

INFORME 8/2025

FUNDACIÓN
OBSERVATORIO
DEL EBRO
CUENTAS ANUALES
ABREVIADAS,
EJERCICIO 2022

INFORME 8/2025

FUNDACIÓN OBSERVATORIO DEL EBRO

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS, EJERCICIO 2022

Edición: diciembre de 2025

Documento electrónico etiquetado para personas con discapacidad visual

Páginas en blanco insertadas para facilitar la impresión a doble cara

Autor y editor:

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Vía Laietana, 60
08003 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Publicación sujeta a depósito legal de acuerdo con lo previsto en el Real decreto 635/2015, de 10 de julio

ÍNDICE

ACLARACIÓN SOBRE REDONDEOS	7
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. INFORME.....	9
1.2. ENTE FISCALIZADO	9
1.2.1. Antecedentes	9
1.2.2. Actividades y organización	10
1.2.3. Trabajos de control.....	16
2. CONCLUSIONES.....	16
3. RECOMENDACIONES.....	21
4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	22
4.1. RENDICIÓN DE CUENTAS	23
4.2. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	23
4.2.1. Presupuesto inicial.....	26
4.2.2. Modificaciones presupuestarias.....	26
4.2.3. Liquidación del presupuesto de ingresos	27
4.2.4. Liquidación del presupuesto de gastos	38
4.2.5. Resultado presupuestario.....	46
4.3. BALANCE ABREVIADO	47
4.3.1. Activo no corriente.....	49
4.3.2. Activo corriente.....	54
4.3.3. Patrimonio neto	56
4.3.4. Pasivo no corriente	59
4.3.5. Pasivo corriente	60
4.4. CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA.....	62
4.4.1. Ingresos	63
4.4.2. Aprovisionamientos	65
4.4.3. Otros gastos de explotación.....	65
4.5. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO ABREVIADO	66
4.6. MEMORIA ABREVIADA	67
4.7. TRANSPARENCIA	67
5. RESPONSABILIDADES.....	68
5.1. DE LA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD	68
5.2. DE LA SINDICATURA	68

6.	ANEXO: CUENTAS ANUALES ABREVIADAS.....	69
7.	TRÁMITE DE ALEGACIONES	69
7.1.	ALEGACIONES RECIBIDAS.....	69
7.2.	TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES.....	72
	APROBACIÓN DEL INFORME.....	72

ACLARACIÓN SOBRE REDONDEOS

Los importes monetarios que se presentan en los cuadros de este informe se han redondeado de forma individualizada, lo que puede producir diferencias entre la suma de las cifras parciales y los totales de los cuadros.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INFORME

La Sindicatura de Cuentas, como órgano fiscalizador del sector público de Cataluña, de acuerdo con la normativa vigente y en cumplimiento de su Programa anual de actividades, emite este informe de fiscalización limitada relativo a la Fundación Observatorio del Ebro, correspondiente al ejercicio 2022.

El objeto del informe ha sido la fiscalización económico-financiera con un nivel de seguridad limitada sobre las cuentas anuales abreviadas de la Fundación Observatorio del Ebro y la revisión del cumplimiento de la legislación aplicable en el ámbito financiero, correspondiente al ejercicio 2022.

Aunque el ámbito temporal de este informe ha sido el ejercicio 2022, cuando se ha considerado necesario para completar el trabajo se ha ampliado a períodos anteriores y posteriores.

Las conclusiones del informe incluyen las observaciones más significativas y los incumplimientos normativos detectados. En las recomendaciones se proponen mejoras para la Fundación en algunos de los aspectos que se han puesto de manifiesto durante la realización del trabajo.

1.2. ENTE FISCALIZADO

1.2.1. Antecedentes

La Fundación Observatorio del Ebro es una entidad benéfico-docente sin ánimo de lucro, constituida por la Compañía de Jesús, que tiene como finalidad la gestión, promoción, fomento y desarrollo del Observatorio del Ebro de Roquetes, en la comarca de El Baix Ebre.

La Fundación tiene sus orígenes en el Observatorio del Ebro, instituto de investigación en física cósmica, creado en 1903 por la Compañía de Jesús con el fin de estudiar las relaciones Sol-Tierra.

Por Orden de 18 de octubre de 1904 el Observatorio del Ebro fue declarado de utilidad pública y la institución se elevó a fundación de carácter científico, mediante escritura de fundación de 1 de febrero de 1912.

La Fundación se rige, principalmente, por su carta fundacional, sus estatutos y la Ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas.

En 1982, la Fundación fue transferida a la Generalidad de Cataluña por el Real Decreto 1966/1982, de 30 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de fundaciones docentes.

En virtud de la Orden de 2 de julio de 1984, se aprobó la modificación y adaptación de los estatutos de la Fundación a la Ley 1/1982, de 3 de marzo, de fundaciones privadas, y se inscribió con el número 57 en el Registro de Fundaciones de la Generalidad de Cataluña como fundación sujeta a la legislación de la Generalidad de Cataluña.

Posteriormente, en 2021, se modificaron sus estatutos para adecuarlos a la integración de la Fundación en el sector público de la Generalidad, mediante el acuerdo de Gobierno GOV/98/2020, de 28 de julio, por el que se dispone la adscripción de fundaciones del sector público a la Administración de la Generalidad de Cataluña. Aunque, en el momento de su adscripción, la Generalidad de Cataluña tenía una participación minoritaria en la Fundación, en el ejercicio fiscalizado participaba en ella de forma mayoritaria, tal como consta en el Registro del sector público de la Generalidad de Cataluña.

De acuerdo con sus estatutos, la Fundación se adscribe al departamento competente en materia de política territorial, que, en el ejercicio fiscalizado, era el Departamento de Políticas Digitales y Territorio. El 10 de octubre de 2022, este departamento pasó a denominarse Departamento de Territorio.¹

1.2.2. Actividades y organización

1.2.2.1. Actividades

Las actividades de la Fundación están establecidas en el artículo 3 de sus estatutos y son, principalmente, de investigación, observación y estudio en los campos de la relación entre fenómenos solares y terrestres, la meteorología, la geofísica y la geodesia, especialmente en el estudio de los impactos del cambio climático sobre el ciclo hidrológico continental y de los impactos de la actividad solar en el campo magnético y la ionosfera terrestres.

También tiene como tareas la divulgación de las observaciones y estudios mencionados, particularmente mediante la edición de publicaciones científicas y el mantenimiento de las bases de datos destinadas a difundirlas y facilitar su acceso, y prestar servicios a terceros en formación y educación, así como la colaboración con el mundo empresarial y social, a efectos de completar sus fines fundacionales.

En la práctica, las actividades y actuaciones más significativas llevadas a cabo por la Fundación durante el ejercicio 2022 son las siguientes:

1. Según Decreto 184/2022, de 10 de octubre, de denominación y determinación del ámbito de competencia de los departamentos en que se organiza el Gobierno y la Administración de la Generalidad de Cataluña.

Investigación científica

La principal actividad de la Fundación es la investigación científica que se desarrolla, principalmente, en los ámbitos siguientes:

- Geomagnetismo y aeronomía. En relación con el ámbito del geomagnetismo, la Fundación dedicó esfuerzos al mantenimiento de las actividades en el observatorio geofísico de la Base Antártica Española Juan Carlos I. Además, se centró en la mejora de la observación, simulación y predicción de las corrientes geomagnéticamente inducidas a la red de transporte eléctrico, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de esta red. En cuanto al ámbito de la aeronomía, principalmente, la Fundación realizó un estudio relevante, aprovechando la oportunidad única de la erupción del volcán Hunga Tonga el 15 de enero de 2022, e investigó la reacción de la ionosfera ante estos acontecimientos explosivos. Mediante varios instrumentos, analizó la propagación global de las perturbaciones ionosféricas viajeras causadas por dicha erupción sobre Europa. Además de ello, teniendo en cuenta el método de detección de los efectos de las fulguraciones solares en los registros ionosféricos, la Fundación se centró especialmente en la relación señal-ruido de las señales de radio reflejadas en la ionosfera, registradas con el sensor DPS4D de que dispone la Fundación. Finalmente, se proporcionaron y mejoraron productos para la detección y seguimiento de perturbaciones ionosféricas viajeras sobre Europa, con el objetivo de incluirlos en el portal de la Agencia Espacial Europea a través del Centro de Servicios de Expertos en Ionosfera.
- Meteorología, hidrología física y cambio climático. Durante el año 2022, finalizó el proyecto llamado Humid, de estudio de la sequía en la Península Ibérica, y se publicó un estudio sobre la detección de la propagación de la sequía mediante satélite y también sobre su simulación con un modelo hidrológico físico y distribuido. Asimismo, se mejoraron considerablemente los mapas fisiográficos de las zonas agrícolas de la cuenca del Ebro, para mejorar cómo el modelo simula el riego en esta región, y se publicó un estudio de cuantificación del riego desde el espacio, producto de una colaboración con el Instituto de Investigación para la Protección Hidrogeológica y el Consiglio Nazionale delle Ricerche, y se trabajó en el análisis de la calidad de los métodos más recientes de detección del riego desde el espacio. También colaboró con la Universidad de Marrakech, con el objetivo de comparar los impactos del cambio climático en el Pirineo con la realidad actual de la cordillera del Atlas. Finalmente, se publicó un artículo científico sobre sequías en la revista *Nature* y se mantuvo el Observatorio de la Sequía de La Terra Alta, que ayudaba a los agricultores a regar mejor sus viñedos.

Relaciones institucionales

La Fundación participa en varias exposiciones y colabora en varios actos, tales como los siguientes:

- Exposición “Una mirada polar” en la biblioteca de Tortosa para celebrar los 25 años de actividad en la base Antártica Española Juan Carlos I.
- Exposición “El sol. Viviendo con nuestra estrella” en el Museo de la Ciencia Cosmocaixa.
- Colaboración en el festival de divulgación científica Pint of Science.

Otras actividades

Además de la investigación científica y de la participación en varios actos, las otras actividades de la Fundación en el ejercicio fiscalizado son las siguientes:

- Observación, que consiste en los trabajos de registro y obtención de datos, procesamiento, control de calidad, verificación y corrección de estos datos para su difusión a los centros mundiales.
- Trabajos relacionados con la infraestructura de que dispone la Fundación, como son las tareas de mantenimiento de los pabellones que forman su patrimonio o los trabajos informáticos para disponer de comunicaciones de calidad.
- Variaciones magnéticas rápidas con el objetivo principal de detectar eventos y de enviar los informes a las entidades interesadas.
- Biblioteca, con la catalogación de documentos para incorporar al catálogo de la Universidad Ramon Llull, consultas, copias de documentos y préstamos de libros, entre otros.
- Divulgación de la cultura científica mediante un programa de visitas guiadas, talleres, exposiciones, conferencias y jornadas de puertas abiertas.
- Comunicación de la actividad científica mediante la publicación de 6 artículos científicos en revistas de prestigio y mediante las redes sociales.
- Vigilancia sísmica con el mantenimiento de las estaciones instaladas para monitorizar la sismicidad a escala local y análisis de los datos sísmicos.
- Colaboración en la investigación y el desarrollo de 3 proyectos de tesis inscritos en el programa de doctorado en "Tecnologías de la información y su aplicación a gestión, arquitectura y geofísica", que se hace con La Salle - Universidad Ramon Llull.

1.2.2.2. *Organización*

De acuerdo con el artículo 7 de sus estatutos, el órgano de gobierno y administración de la Fundación es el Patronato, que la representa y gestiona, y asume todas las facultades y funciones necesarias para la consecución de los fines fundacionales.

El Patronato

El Patronato es un órgano colegiado integrado por los patronos siguientes:

- La Administración de la Generalidad de Cataluña, representada por la persona titular del departamento competente en materia de política territorial, que ejerce su presidencia.
- El Servicio Meteorológico de Cataluña, representado por la persona que designe su Consejo de Administración.
- El Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña, representado por la persona que designe su Consejo Rector.
- Una persona designada por el titular del departamento de la Administración de la Generalidad de Cataluña competente en materia de medio ambiente.
- Dos patronos designados por la persona titular del departamento de la Administración de la Generalidad de Cataluña competente en materia de investigación.
- El Consejo Superior de Investigaciones Científicas, representado por la persona que designe el órgano competente.
- La Diputación de Tarragona, representada por la persona que designe el órgano competente.
- El Instituto Geográfico Nacional, representado por su director o directora.
- El Ayuntamiento de Roquetes, representado por la persona que designe el órgano competente.
- El Ayuntamiento de Tortosa, representado por la persona que designe el órgano competente.
- La Agencia Estatal de Meteorología, representada por su presidente o presidenta.

De acuerdo con el artículo 7.2 de los estatutos, el Patronato está integrado por los patronos, personas jurídicas representadas por la persona que designe el órgano competente, excepto el Departamento de Investigación y Universidades y el Departamento de Acción Climática,

Alimentación y Agenda Rural de la Generalidad de Cataluña, cuyos patrones son personas físicas designadas por la persona titular de cada uno de estos dos departamentos.

En el análisis realizado se ha observado que en el Registro de Fundaciones de la Generalidad constan inscritas como patrones las personas físicas que representan el Ayuntamiento de Roquetes, el Ayuntamiento de Tortosa, la Diputación de Tarragona, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Instituto Geográfico Nacional, mientras que deberían constar las personas jurídicas, es decir, el Ayuntamiento de Roquetes, el Ayuntamiento de Tortosa, la Diputación de Tarragona, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Instituto Geográfico Nacional. La Fundación está en proceso de regularizar estos patrones para hacerlos constar como persona jurídica a efectos de adecuarlos a la composición del Patronato que prevé el artículo 7.2 de los estatutos de la Fundación.

El Patronato debe reunirse al menos una vez al año y, obligatoriamente, durante el primer semestre del año natural con el fin de aprobar las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anterior.

Corresponde al Patronato representar la Fundación, cumplir los objetivos fundacionales y disponer de los bienes, rentas y derechos, por lo que puede efectuar todos los actos que permita la ley, intervenir en todo tipo de negocios jurídicos y otorgar cualquier contrato que estime pertinente. Asimismo, tiene las funciones que se prevén en la normativa regulatoria de las fundaciones y, específicamente, las siguientes:

- Firmar convenios con organismos públicos o privados para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas.
- Formular y aprobar las líneas estratégicas y los planes de actuación a largo, medio y corto plazo propuestos por el director y, en particular, los planes anuales.
- Aprobar el presupuesto anual de la Fundación, y formular y aprobar las cuentas anuales y la liquidación del presupuesto.
- Formular y aprobar una memoria de actuaciones del año anterior, con una propuesta previa del director.
- Establecer la política de recursos humanos, que incluye la selección, contratación, régimen retributivo y condiciones en que el personal debe desarrollar sus actividades.
- Designar y contratar, en su caso, y hacer cesar el director o directora.
- Seleccionar, contratar, dirigir, gestionar y supervisar la contratación del personal científico y técnico de la Fundación, y aceptar la adscripción de personal científico y técnico de otras instituciones a la Fundación.

Durante el ejercicio 2022, los miembros del Patronato eran los siguientes:

Cuadro 1. Miembros del Patronato

Cargo	Patrón	Representante/Entidad representada
Presidente	Departamento de Territorio de la Generalidad de Cataluña	Julià Fernández Olivares (a)
Vocales	Servicio Meteorológico de Cataluña	Sarai Sarroca Cervelló (b)
	Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña	Miriam Moysset Gil (c)
	David Mascort Subiranas	Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural de la Generalidad de Cataluña
	Joan Gómez Pallarés	Departamento de Investigación y Universidades de la Generalidad de Cataluña
	lolanda Font de Rubinat Garcia	Departamento de Investigación y Universidades de la Generalidad de Cataluña
	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Luis Calvo Calvo
	Diputación de Tarragona	Enric Adell Moragrega
	Instituto Geográfico Nacional	Lorenzo García Asensio
	Ayuntamiento de Roquetes	Francesc Ollé Garcia
	Ayuntamiento de Tortosa	Meritxell Roigé Pedrola
	Agencia Estatal de Meteorología	José Luis Camacho Ruiz (d)
Secretario no patrón, con voz y sin voto	David Altadill Felip	Fundación Observatorio del Ebro

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

(a) A partir de septiembre de 2022, antes lo era Jordi Puigneró Ferrer.

(b) A partir de marzo de 2022, antes lo era Elisabet Vilaclara Ribas.

(c) A partir de noviembre de 2022, antes lo era Jaume Masó Cartagena.

(d) A partir de diciembre de 2022, antes lo era Antonio Conesa Margelí.

La dirección y la gerencia

De acuerdo con el artículo 332-2 de la Ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas, el Patronato puede designar a una persona o a más de una para ejercer las funciones de dirección de la gestión ordinaria de la Fundación.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, la dirección ha de dirigir los trabajos científicos y las publicaciones de la Fundación y procurar conseguir el máximo desarrollo posible de los

objetivos fundacionales, así como la colaboración con el mundo empresarial y social, a efectos de dar cumplimiento a los fines fundacionales.

En el ejercicio fiscalizado, el director de la Fundación era David Altadill Felip, nombrado mediante acuerdo del Patronato de la Fundación con efectos a partir del 10 de septiembre de 2013.

De acuerdo con el artículo 331-9.g de la Ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas, los estatutos de las fundaciones deben incluir la regulación, en su caso, de los otros órganos diferentes del Patronato que se pueden constituir, incluidos los de control y supervisión interna. La regulación de estos órganos debe incluir la composición y las funciones que deben asumir. Además de la dirección, el Patronato designó Beatriu Domènech Rius gerente, figura que no está regulada en los estatutos de la Fundación.

1.2.3. Trabajos de control

Las entidades públicas que forman parte del sector público de la Generalidad de Cataluña con participación mayoritaria, directa o indirectamente, y las entidades adscritas a la Administración de la Generalidad son objeto de control financiero mediante la forma de auditoría bajo la dirección de la Intervención General de la Generalidad de Cataluña o mediante la supervisión de auditorías contratadas, de acuerdo con el plan anual de actuaciones de control aprobado para cada ejercicio económico.

La Intervención General de la Generalidad de Cataluña no ha llevado a cabo ninguna actuación de control financiero de la Fundación en ningún ejercicio económico.

La Fundación no dispone de un órgano de control económico y financiero interno, aspecto requerido en el artículo 71.3 del Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.

Las cuentas anuales abreviadas de la Fundación correspondientes al ejercicio 2022 fueron auditadas por Bnfix Pich Auditores, SLP. El informe de auditoría expresa una opinión favorable.

2. CONCLUSIONES

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña, en virtud de lo que dispone su ley de creación, de acuerdo con lo previsto en el Programa anual de actividades, de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de los órganos de control externo y las normas internacionales de auditoría adaptadas al sector público, ha fiscalizado con una seguridad limitada

las cuentas anuales abreviadas y la revisión del cumplimiento de la legislación aplicable en el ámbito financiero de la Fundación Observatorio del Ebro con el alcance y la metodología descritos en el apartado 1.1 y en el apartado 4 de este informe, respectivamente.

En los siguientes puntos se incluyen las conclusiones más significativas que se han puesto de manifiesto con motivo del trabajo de seguridad limitada realizado.

Aspectos generales

1. Los estatutos de la Fundación no regulan la composición y las funciones de la figura de gerente, en contra del artículo 331-9.g de la Ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas (véase el apartado 1.2.2.2).
2. La Fundación no dispone de un órgano de control económico y financiero interno, aspecto requerido en el artículo 71.3 del Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña (véase el apartado 1.2.3).
3. En el ejercicio 2022, el Patronato no aprobó la distribución de resultados del ejercicio 2021 (véase el apartado 4.3.3).
4. En cuanto a las obligaciones de transparencia que debe cumplir la Fundación en aplicación de la Orden JUS/152/2018, de 12 septiembre, por la que se establece el nivel de sujeción de las fundaciones y de las asociaciones declaradas de utilidad pública a los instrumentos de transparencia establecidos por la Ley 21/2014, de 29 de diciembre, del protectorado de las fundaciones y de verificación de la actividad de las asociaciones declaradas de utilidad pública, se ha observado que a la fecha de finalización del trabajo de campo, febrero de 2025, carecían de datos, como el balance social, el código de buen gobierno y buenas prácticas de gestión y las principales líneas estratégicas de actuación (véase el apartado 4.7).
5. Las cuentas anuales abreviadas de la Fundación correspondientes al ejercicio 2022 se enviaron a la Sindicatura de Cuentas el 25 de julio de 2023, fuera del plazo establecido (véase el apartado 4.1).

Fiscalización de las cuentas anuales abreviadas

6. La Fundación dispone de unas bases de ejecución presupuestarias aprobadas por el Patronato correspondientes al ejercicio 2020, que son las que se han utilizado para elaborar el presupuesto del ejercicio 2022. Por lo tanto, sería necesario que se hubieran aprobado unas bases de ejecución para el ejercicio 2022, dado que para llevar a cabo un seguimiento presupuestario es necesario aprobar unas bases de ejecución del presupuesto para cada ejercicio, en las que se establezcan las normas de gestión, según de-

termina la disposición adicional tercera de la Orden VEH/6/2019, de 15 de enero, de contabilidad de la Generalidad de Cataluña (véase el apartado 4.2).

7. En la información de carácter presupuestario incluida en las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2022, falta el grado de ejecución presupuestaria, información requerida en el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen como consecuencia de su pertenencia al sector público, según determina el artículo 29.3 de la Orden VEH/6/2019, de 15 de enero, de contabilidad de la Generalidad de Cataluña (véase el apartado 4.2).
8. El presupuesto inicial aprobado no incluye los ingresos previstos por las subvenciones recibidas entre los años 2018 y 2021 por parte de organismos internacionales, europeos y del Estado para desarrollar proyectos de investigación. Tampoco incluye los gastos previstos vinculados a estos proyectos de investigación. Por otra parte, se han hallado incorrecciones en las clasificaciones económicas de los créditos consignados en los gastos de personal (véanse los apartados 4.2.3.2, 4.2.4.1 y 4.2.4.2).
9. La modificación de crédito relativa a la incorporación del remanente de tesorería finalista la debía aprobar el Patronato, de acuerdo con el artículo 7 de las bases de ejecución del presupuesto de la Fundación, lo que no se hizo (véase el apartado 4.2.2).
10. El Patronato no acuerda las aportaciones que debe efectuar cada una de sus entidades, en contra del artículo 16 de los estatutos. Estas aportaciones tienen que ser suficientes para cubrir los gastos de funcionamiento y de las actividades de la Fundación. Este hecho dificulta una correcta gestión y planificación presupuestaria y financiera de la Fundación, dado que desconoce qué importes recibirá por parte de cada uno de los patrones (véase el apartado 4.2.3.2).
11. El ingreso de la Agencia Estatal de Meteorología, de 75.000 €, fue registrado en el capítulo 4, Transferencias corrientes, mientras que, atendiendo a su naturaleza, se debería haber reconocido dentro del capítulo 3, Ingresos por prestación de servicios (véase el apartado 4.2.3.2).
12. Las subvenciones del Ministerio de Ciencia e Innovación para realizar varios proyectos científicos se reciben en el marco del Plan estatal de investigación científica y técnica y de innovación. Hay que mencionar, sin embargo, que la entidad solicitante y a la que se concede la subvención es la Universidad Ramon Llull, y no la Fundación. La Fundación es la entidad ejecutora de las actividades relacionadas con el proyecto subvencionado y la Universidad le transfiere el importe correspondiente. Sin embargo, no hay ninguna documentación de apoyo que regule las actividades que la Fundación debe realizar ni los importes que debe transferir la Universidad (véase el apartado 4.2.3.2).
13. En cuanto a la imputación de los costes en los diferentes proyectos correspondientes a la prestación de servicios, se observa que el centro de coste de cada uno de los

proyectos no incorpora o bien los costes indirectos, en el caso de los proyectos subvencionados, o bien las horas de dedicación del personal propio y los costes indirectos, en el caso de los proyectos para prestación de servicios (véanse los apartados 4.2.3.1 y 4.2.3.2).

14. La Fundación no dispone de una relación de puestos de trabajo o de un instrumento equivalente de organización y planificación de los recursos humanos, en contra de lo establecido en el artículo 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y la plantilla de personal no está aprobada por el Patronato (véase el apartado 4.2.4.1).
15. Tanto en la liquidación del presupuesto como en el Balance se han detectado varios gastos imputados a capítulos, partidas o conceptos presupuestarios o epígrafes erróneos, que deberían reclasificarse (véanse los apartados, 4.2.4.1, 4.2.4.2 y 4.3.4).
16. De la revisión efectuada de los gastos en bienes corrientes y servicios, hay que poner de manifiesto que la Fundación debe emitir el acta de reconocimiento de la obligación firmada por el administrador-gerente y el acta de ordenación del pago firmada por 2 personas de entre el presidente, el director y el administrador-gerente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 de las bases de ejecución del presupuesto de la Fundación, respectivamente (véase el apartado 4.2.4.2).
17. Los gastos del ejercicio 2022 a facturar al Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña en virtud de la cesión de uso de la planta baja de uno de los pabellones, 13.733,12 €, se aminoraron de las obligaciones reconocidas, de forma incorrecta. Por lo tanto, en la liquidación del presupuesto de gastos faltan 13.733,12 € correspondientes a los gastos a facturar al Instituto (véase el apartado 4.2.4.2).
18. En la información de carácter presupuestario de la Fundación a incluir en las cuentas anuales abreviadas correspondiente al ejercicio 2022 falta el cálculo del Resultado presupuestario que determina el artículo 29.3 de la Orden VEH/6/2019, de 15 de enero, de contabilidad de la Generalidad de Cataluña, y el artículo 19 de las bases de ejecución del presupuesto de la Fundación.

Según los cálculos de los ajustes al Resultado presupuestario del ejercicio efectuados por la Sindicatura, los créditos gastados con remanente de tesorería no afectado durante el ejercicio fueron de 63.824,40 € y las desviaciones de financiación negativas y positivas del ejercicio de 78.006,38 € y 55.758,93 €, respectivamente. Teniendo en cuenta todo ello y los ajustes detectados en la fiscalización, el resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2022 debería ser de 27.682 € (véase el apartado 4.2.5).

19. Las observaciones relativas al inmovilizado material son las siguientes:

- Dada la antigüedad de estos bienes inmuebles, no se ha podido verificar el valor de coste; en consecuencia, no se ha podido determinar la razonabilidad del valor de coste (véase el apartado 4.3.1).
 - La conservación y mantenimiento de los pabellones que forman parte de la Fundación no son adecuados, y la política de inversiones, inexistente. La Fundación debe diseñar un plan plurianual de mantenimiento para conservar los pabellones en buen estado, de acuerdo con el artículo 26 del Decreto legislativo 1/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de patrimonio de Cataluña (véase el apartado 4.3.1).
 - De acuerdo con el Decreto 259/2008, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de contabilidad de las fundaciones y las asociaciones sujetas a la legislación de la Generalidad de Cataluña, en el epígrafe de bienes del patrimonio cultural se incluyen los elementos patrimoniales que por su naturaleza y características tienen un interés artístico, histórico y cultural, así como el patrimonio documental y bibliográfico. De acuerdo con ello, la Fundación debería reclasificar los bienes inmuebles que tienen las características descritas en dicho Decreto en la partida de bienes del patrimonio cultural (véase el apartado 4.3.1).
20. Los proyectos Ibergic-cast y Accwa financiados mediante subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva, deberían haberse contabilizado en una cuenta de activo no corriente en lugar de en una cuenta de activo corriente, dado que tienen una duración superior a un año. Al final del ejercicio se debe reclasificar la parte a cobrar a corto plazo a una cuenta de activo corriente (véase el apartado 4.3.2).
21. Dentro de Usuarios, patrocinadores y deudores de las actividades y otras cuentas a cobrar faltan por contabilizar 91.593,31€ que estaban pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2022, 1.800€ correspondientes al proyecto Epos, y 89.793,31€ correspondientes al proyecto Pithia. Como contrapartida, también falta contabilizar este importe dentro de la Cuenta 172, Deudas a largo plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados (véanse los apartados 4.3.2 y 4.3.4).
22. La Fundación minora de los ingresos el exceso de las aportaciones procedentes de todos los patronos, cuando solo debería haber minorado las procedentes de la Generalidad, de acuerdo con el artículo 14.3 de la Ley 1/2021, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2022. Estos ingresos minorados se incluyen dentro de Deudas a corto plazo del Balance, 122.706€. En consecuencia, las Deudas a corto plazo están sobrevaloradas en 52.801,02€ y los Ingresos por las actividades de la cuenta de resultados del ejercicio 2022 infravalorados en 13.666,71€ (véanse los apartados 4.3.5 y 4.4.1).

23. Las observaciones relativas a los ingresos de la Cuenta de resultados son las siguientes (véase el apartado 4.4.1).

- Dentro de Otros ingresos de las actividades se incluyen los ingresos por prestación de servicios que, de acuerdo con su naturaleza, se deben contabilizar dentro de los Ingresos por las actividades, en lugar de hacerlo en Otros ingresos de las actividades.
- Según la norma de reconocimiento y valoración decimoquinta de Ingresos por ventas y prestaciones de servicios del Plan de contabilidad de las fundaciones y las asociaciones sujetas a la legislación de la Generalidad de Cataluña, los ingresos derivados de la prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando su grado de realización a la fecha de presentación de las cuentas anuales. Los ingresos correspondientes al proyecto Irrigation no se han contabilizado en función del nivel de ejecución de la prestación del servicio, lo que ha supuesto que en el ejercicio 2022 los ingresos estén infravalorados en 26.573,58 €.

24. La Fundación no incluyó en la Memoria de las cuentas anuales abreviadas toda la información requerida de acuerdo con el Plan de contabilidad de las fundaciones y las asociaciones sujetas a la legislación de la Generalidad de Cataluña, aprobado por el Decreto 259/2008, de 23 de diciembre, ni la información sobre la metodología y el procedimiento para el cálculo del 70% de las rentas y los otros ingresos netos anuales que obtienen de acuerdo con el artículo 333.2 de la Ley 4/2008. Tampoco incluyó la información que requiere el artículo 30 de la Orden VEH/6/2019, de 15 de enero, de contabilidad de la Generalidad de Cataluña (véase el apartado 4.6).

3. RECOMENDACIONES

A continuación, se incluyen las recomendaciones sobre algunos aspectos que se han puesto de manifiesto durante el trabajo de fiscalización realizado sobre las cuentas de la Fundación Observatorio del Ebro correspondientes al ejercicio 2022.

1. La liquidación del presupuesto se realiza con una hoja de cálculo a partir de la información extraída de la contabilidad financiera, lo que aumenta la ineficacia del sistema y el riesgo de errores involuntarios. Además, también conlleva que no se calcule el Resultado presupuestario de forma automática. Habría que integrar el sistema de información contable con un sistema de información de gestión presupuestaria que registrara automáticamente las operaciones correspondientes a la ejecución del presupuesto y determinara el resultado presupuestario del ejercicio para conocer en todo momento el Estado de la liquidación del presupuesto y evitar el riesgo de errores en su cálculo.

2. Para una mejor gestión y control de los costes de los proyectos, la Fundación debería elaborar un modelo de cálculo de costes, aprobado por el Patronato, en el que se establecieran las directrices en relación con los criterios para determinar el coste de las actuaciones y se confeccionara una única plantilla del modelo de cálculo de costes, y que todo el personal investigador responsable del control de costes la conociera y la utilizara.
3. Para mejorar la gestión de la Fundación, se deberían establecer planes específicos de formación y capacitación profesional dirigidos al personal afectado por las nuevas obligaciones como consecuencia de la adscripción de la Fundación a la Administración de la Generalidad de Cataluña.
4. Debería dimensionarse el personal administrativo de la Fundación para adecuarlo a las nuevas necesidades requeridas por la adscripción a la Generalidad.
5. Sería necesario que la Fundación realizara un inventario detallado de sus bienes y actualizara y completara el libro de bienes de inversión para incluir aquellos bienes adquiridos antes del ejercicio 2000, como son los terrenos y los pabellones que integran su patrimonio, así como el patrimonio científico e histórico de que dispone.
6. La Fundación debería dar de baja del inmovilizado material algunos elementos correspondientes a equipos para procesamientos de información, que estaban totalmente amortizados y fuera de uso. Por otra parte, para evitar errores, la Fundación debería calcular la dotación a la amortización de forma informatizada, en lugar de hacerlo de forma manual.

4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

El trabajo de fiscalización se ha llevado a cabo de acuerdo con los principios y normas internacionales de fiscalización del sector público generalmente aceptados y ha incluido todas aquellas pruebas, de cumplimiento y sustantivas, que se han considerado necesarias para obtener evidencias suficientes y adecuadas para poder expresar las conclusiones que se exponen en el informe.

La Sindicatura ha tenido acceso a los papeles de trabajo de los auditores externos, ha revisado los trabajos y las pruebas realizadas por los auditores y ha realizado las pruebas adicionales que ha estimado necesarias. Las conclusiones expresadas en este informe de fiscalización son responsabilidad de la Sindicatura.

4.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación presentó sus cuentas anuales abreviadas de acuerdo con el Decreto 259/2008, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de contabilidad de las fundaciones y las asociaciones sujetas a la legislación de la Generalidad de Cataluña, y de acuerdo con el artículo 3.1.d de la Orden VEH/137/2017, de 29 de junio, por la que se aprueba el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña. Como entidad del sector público de la Generalidad también le era de aplicación la Orden VEH/6/2019, de 15 de enero, de contabilidad de la Generalidad.

De acuerdo con la normativa aplicable, las cuentas anuales comprenden el Balance, la Cuenta de resultados, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de liquidación del presupuesto y la Memoria.

De acuerdo con el artículo 81 del texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, la Fundación debía enviar las cuentas anuales del ejercicio 2022 debidamente aprobadas por el órgano correspondiente con el informe de auditoría, a la Intervención General y a la Sindicatura de Cuentas antes del 30 de junio del año siguiente.

Las cuentas anuales deben aprobarse en los 6 meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio y la Fundación debe presentarlas al Protectorado en el plazo de 30 días a contar desde el día en que se aprueban, de acuerdo con el artículo 333.9 de la Ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas.

El Patronato de la Fundación aprobó las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2022 el 28 de junio de 2023 y se presentaron al Protectorado el 27 de julio de 2023. Las cuentas anuales abreviadas se enviaron a la Sindicatura de Cuentas el 25 de julio de 2023, fuera del plazo establecido.

4.2. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

A continuación, se presenta el Estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2022.

Cuadro 2. Estado de liquidación del presupuesto

Capítulo de ingresos	Presupues-to inicial	Modificacio-nes	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Porcentaje de ejecución
3. Tasas, venta de bienes y servicios y otros ingresos	75.717	-	75.717	168.402	222,41
4. Transferencias corrientes	536.415	-	536.415	668.101	124,55
Total operaciones corrientes	612.133	-	612.133	836.503	136,65
8. Variación de activos financieros	-	251.665	251.665	-	-
Total operaciones financieras	-	251.665	251.665	-	-
Total ingresos	612.133	251.665	863.797	836.503	96,84
Capítulo de gastos	Presupues-to inicial	Modificacio-nes	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Porcentaje de ejecución
1. Remuneraciones del personal	492.195	78.410	570.605	572.390	100,31
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	100.038	91.583	191.621	226.508	118,21
3. Gastos financieros	3.000	-	3.000	1.816	60,52
4. Transferencias corrientes	7.900	-	7.900	-	-
Total operaciones corrientes	603.133	169.993	773.125	800.714	103,57
6. Inversiones reales	9.000	81.672	90.672	81.672	90,07
Total operaciones de capital	9.000	81.672	90.672	81.672	90,07
Total gastos	612.133	251.665	863.797	882.386	102,15
Saldo presupuestario del ejercicio				(45.883)	

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022.

El presupuesto inicialmente aprobado preveía unos ingresos y unos créditos para gastos de 612.132,53€ y durante el ejercicio se aprobaron modificaciones de crédito por 251.664,67€. Por lo tanto, el presupuesto definitivo fue de 863.797,20€. El resultado presupuestario del ejercicio 2020 fue de 45.883,29€ negativos.

Los derechos reconocidos fueron de 836.502,59€, mientras que las obligaciones reconocidas fueron de 882.385,88€, lo que hizo que el grado de ejecución del presupuesto de ingresos y de gastos fuese del 96,84% y del 102,15%, respectivamente.

En relación con el presupuesto de ingresos, la mayor parte de los derechos reconocidos corresponden al capítulo 4, principalmente procedentes de las aportaciones de los miembros del Patronato. En el capítulo 8, las modificaciones de crédito correspondían a la incorporación del remanente de tesorería.

En relación con el presupuesto de gastos, la mayor parte de las obligaciones reconocidas corresponden a los gastos de personal.

La Fundación dispone de unas bases de ejecución presupuestarias aprobadas por el Patronato correspondientes al presupuesto del ejercicio 2020, que son las bases que se han utilizado para elaborar el presupuesto del ejercicio 2022. Por lo tanto, sería necesario que se hubieran aprobado unas bases de ejecución para el ejercicio 2022, dado que para llevar a cabo un seguimiento presupuestario es necesario aprobar unas bases de ejecución del presupuesto para cada ejercicio en las que se establezcan las normas de gestión. Estas bases están previstas en la disposición adicional tercera de la Orden VEH/6/2019, de 15 de enero, de contabilidad de la Generalidad de Cataluña, deben adaptarse a las características de cada entidad y deben tener el contenido mínimo siguiente:

- a) Los niveles de vinculación de los créditos, que, como mínimo, deben ser por capítulos y programas, excepto que la normativa lo establezca de otra manera.
- b) El tipo de modificaciones de crédito y el órgano competente para autorizarlas.
- c) La regulación del procedimiento de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos y el órgano competente para autorizarlo.
- d) Los documentos y los requisitos que justifican las operaciones de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.
- e) La regulación de los compromisos plurianuales de gasto.
- f) La regulación de los gastos a justificar.

En la información de carácter presupuestario incluida en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022, falta el grado de ejecución presupuestaria, información requerida en el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen como consecuencia de su pertenencia al sector público, según determina el artículo 29.3 de la Orden VEH/6/2019, de 15 de enero, de contabilidad de la Generalidad de Cataluña.

La liquidación del presupuesto se realiza con una hoja de cálculo a partir de la información extraída de la contabilidad financiera, lo que aumenta la ineficacia del sistema y el riesgo de errores involuntarios. Además, también conlleva que no se calcule el Resultado presupuestario de forma automática. Se debería integrar el sistema de información contable con un sistema de información de gestión presupuestaria que registrara automáticamente las operaciones correspondientes a la ejecución del presupuesto y determinara el resultado presupuestario del ejercicio para poder conocer en todo momento el Estado de la liquidación del presupuesto y evitar el riesgo de errores en su cálculo.

Dado que la información de carácter presupuestario forma parte de las cuentas anuales abreviadas, en las verificaciones externas deberían de incluirse también los estados presupuestarios relativos al presupuesto, como son la Liquidación del presupuesto, el Resultado presupuestario, la conciliación entre el resultado contable y el resultado presupuestario, y el remanente de tesorería.

4.2.1. Presupuesto inicial

El presupuesto inicial de la Fundación del ejercicio 2022 correspondiente al presupuesto aprobado por la Ley 1/2021, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2022.

Los créditos de gasto del presupuesto de la Fundación tienen carácter estimativo, de acuerdo con el artículo 2.10 de la Ley 1/2021.

De acuerdo con el artículo 4.4.1.g de la Orden ECO/142/2021, de 29 de junio, por la que se dictan las normas para elaborar los presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el año 2022, el anexo de personal debe diferenciar las plazas estructurales según su tipología. La Fundación no las diferenció.

4.2.2. Modificaciones presupuestarias

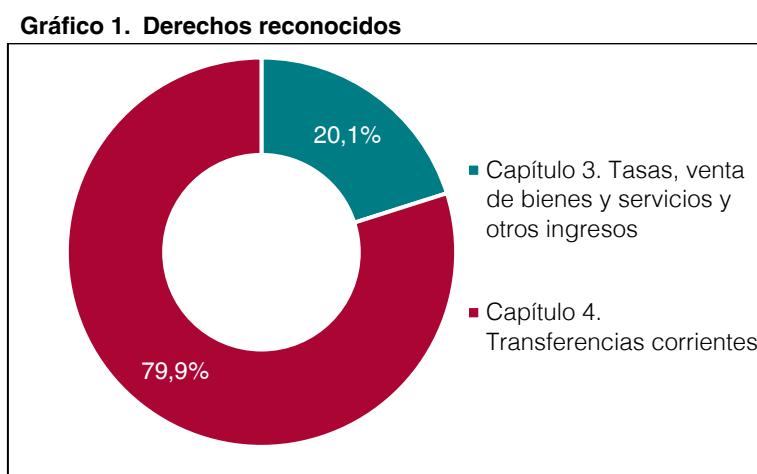
Durante el ejercicio se aprobó un expediente de modificación presupuestaria que corresponde a la incorporación de remanente de tesorería del ejercicio 2021, autorizada por la Intervención General el 23 de noviembre de 2022, aprobada el 22 de diciembre de 2022 por la gerente, y que supuso un 40,11% del presupuesto inicial.

El artículo 7 de las bases de ejecución del presupuesto establece que el Patronato es quien debe aprobar la modificación de crédito por la incorporación de remanente de tesorería finalista, lo que no se hizo en el expediente del ejercicio 2022.

Cabe mencionar que, dentro de los créditos iniciales del presupuesto de gastos correspondientes al capítulo 4, Transferencias corrientes, se registraron incorrectamente 7.900 € que corresponden a una cuota a pagar a la Universidad Ramon Llull. Para solucionar este error, la Fundación realizó una incorporación de remanente de crédito dentro del capítulo 2, partida 226.0003. La Fundación debería haber registrado una modificación presupuestaria por transferencia de crédito de la partida 481.0001, Transferencias corrientes en fundaciones, en la partida 226.0003, Inscripción como socio u otra figura en organismos o entidades de carácter asociativo.

4.2.3. Liquidación del presupuesto de ingresos

Del total de derechos reconocidos del presupuesto de ingresos del ejercicio 2022, que ascendieron a 836.502,59 €, el 79,87% corresponde a los ingresos recibidos en concepto de transferencias corrientes, principalmente procedentes de las aportaciones de los miembros del Patronato. Del resto de los derechos reconocidos, el 20,13% corresponde a las tasas, venta de bienes y servicios y otros ingresos, por los ingresos provenientes de la prestación de servicios. A continuación, se muestra un gráfico que representa la distribución de los derechos reconocidos de la Fundación:



Fuente: Elaboración propia.

4.2.3.1. Tasas, venta de bienes y servicios y otros ingresos

El detalle de Tasas, venta de bienes y servicios y otros ingresos del ejercicio 2022 es el siguiente:

Cuadro 3. Tasas, venta de bienes y servicios y otros ingresos

Artículo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos
31. Prestación de servicios	75.717	-	75.717	168.402
Total	75.717	-	75.717	168.402

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Liquidación presupuestaria del ejercicio 2022.

En la revisión de la liquidación del capítulo 3 de los ingresos, se aprecia un grado alto de desviación de la ejecución de ingresos respecto de las previsiones iniciales. Ello está motivado, principalmente, por no prever el proyecto para servicios de monitorización sísmica de la plataforma Castor, aunque el pedido se firma o se renueva cada ejercicio.

El detalle de los principales ingresos recibidos en el ejercicio fiscalizado es el siguiente:

Cuadro 4. Ingresos por prestación de servicios

Concepto	Importe
Proyecto ESA Irrigation + - Consiglio Nazionale delle Ricerche - Instituto di Ricerca per la Protezione Idrogeologica (CNR-IRPI)	13.746
Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña	8.934
Enagás - plataforma Castor	82.410
Consejo Superior de Investigaciones Científicas - Unidad de Tecnología Marina	23.392
Proyecto 4DMED - Hydrology - Consiglio Nazionale delle Ricerche - Instituto di Ricerca per la Protezione Idrogeologica (CNR-IRPI)	20.000
Otros	19.920
Total	168.402

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

La Fundación presta varios servicios técnicos en proyectos estatales o internacionales, como son la monitorización sísmica o el escaneo de datos meteorológicos y sísmicos, etc. Por otra parte, también percibe ingresos a través de las actividades divulgativas como son las visitas guiadas, los talleres de física para alumnos de secundaria y bachillerato, etc.

En cuanto a la imputación de los costes a los diferentes proyectos, se observa que el centro de coste de cada uno de los proyectos analizados no incluye las horas de dedicación de personal propio ni los costes indirectos. Para una mejor gestión y control de los costes de los proyectos, la Fundación debería elaborar un modelo de cálculo de costes, aprobado por el Patronato, en el que se establecieran las directrices en relación con los criterios para determinar el coste de las actuaciones, incluyendo el coste de mano de obra por categorías y por horas, incluida la Seguridad Social; el coste de la subcontratación; los otros gastos directos imputables, y los costes indirectos.

Además, sería necesario que la Fundación diseñara y estableciera un programa de control de dedicación horaria para el personal, imputable a proyectos que permitiera conocer la dedicación del personal a los proyectos en los que participa.

Entre los servicios prestados, hay los que se prestan a entidades del sector público y otros que se prestan a entidades de fuera del sector público.

A continuación se explican los ingresos más significativos.

- **Proyecto ESA Irrigation+ - Consiglio Nazionale delle Ricerche - Instituto di Ricerca per la Protezione Idrogeologica (CNR-IRPI):** El objetivo principal del proyecto es explorar, desarrollar y validar conjuntos de datos y algoritmos avanzados de observación de la

tierra, incluida la teledetección espacial, y algoritmos para el mapeo y cuantificación de riegos a escala regional o global.

- **Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña:** Los ingresos por prestación de servicio incluyen los ingresos recibidos del Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña, 8.933,99€, de acuerdo con el convenio de colaboración en materia de sismología para el año 2022, formalizado el 17 de junio de 2022 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022. El objeto del convenio es, principalmente, la adquisición y procesamiento de datos sísmicos y la preservación y difusión del patrimonio sismológico de la Fundación. Atendiendo a la naturaleza de esta prestación de servicios, estos ingresos se han reconocido de forma correcta dentro del capítulo 3.
- **Enagás - plataforma Castor:** Dentro de los ingresos por prestación de servicios se incluyen los ingresos por los servicios de monitorización sísmica de la plataforma Castor recibidos de Enagás, 82.410€, que la Fundación presta cada año desde que en el inicio del desarrollo del almacén de gas de la plataforma de inyección Castor hubo miles de terremotos debido a la inyección de gas. El Observatorio del Ebro fue la institución encargada de realizar la vigilancia sísmica del almacén y fue quien dio el primer aviso de alarma cuando se inició la secuencia sísmica estudiada. Esta vigilancia se lleva a cabo mediante una red sísmica local desplegada expresamente para el proyecto. Los ingresos reconocidos en 2022 están de acuerdo con los previstos en el pedido firmado el 15 de febrero de 2021, renovado el 9 de marzo de 2022.
- **Consejo Superior de Investigaciones Científicas - Unidad de Tecnología Marina:** El proyecto tiene como objetivo el mantenimiento de las series históricas de geomagnetismo y aeronomía en la base Antártica Española Juan Carlos I para la campaña 2021-2022. Los ingresos del ejercicio 2022, 23.392,45€, están de acuerdo con la oferta económica aceptada el 3 de septiembre de 2021.

Desde la campaña antártica 1996-1997, la Fundación mantiene el observatorio geofísico de la isla Livingston en la Base Antártida, formado por un observatorio geomagnético y un sondeador ionosférico. Esto conlleva asegurar el registro continuo del campo magnético terrestre durante todo el año y el registro ionosférico durante el verano austral. Estos registros tienen consideración de serie histórica, y su mantenimiento se considera fundamental para mantener a la vez la consideración de la Base Antártica Española Juan Carlos I como observatorio geofísico de referencia internacional.

- **Proyecto 4DMED - Hydrology - Consiglio Nazionale delle Ricerche - Instituto di Ricerca per la Protezione Idrogeologica (CNR-IRPI):** El proyecto se desarrolla entre el Consiglio y la Agencia Espacial Europea, con una duración de 24 meses desde febrero de 2022, con el objetivo de desarrollar una reconstrucción avanzada, de alta resolución y coherente del ciclo del agua terrestre del Mediterráneo. Los importes recibidos coinciden con los acordados.

4.2.3.2. Transferencias corrientes

El detalle de los ingresos por Transferencias corrientes correspondientes al ejercicio 2022 es el siguiente:

Cuadro 5. Transferencias corrientes

Artículo	Presupuesto inicial	Modifica-ciones	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos
40. Del sector público estatal	109.000	-	109.000	196.013
41. De la Administración de la Generalidad	236.933	-	236.933	236.933
44. De otras entidades del sector público, de universidades públicas y de otras entidades participadas	60.000	-	60.000	60.000
46. De entes y corporaciones locales	103.500	-	103.500	107.672
48. De familias, instituciones sin ánimo de lucro y otros entes corporativos	26.982	-	26.982	8.750
49. Del exterior	-	-	-	58.732
Total	536.415	-	536.415	668.101

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Liquidación presupuestaria del ejercicio 2022.

Dentro de las transferencias corrientes se incluyen, principalmente, las aportaciones de los patrones para hacer frente a los gastos generales de la Fundación, los ingresos procedentes de convenios firmados con entidades estatales y los ingresos por subvenciones procedentes tanto del Estado como de la Unión Europea.

Cabe mencionar que la Fundación debería haber reconocido dentro del artículo 43 correspondiente a entidades autónomas de la Generalidad y del Servicio Catalán de la Salud, un derecho por 611,34 €. Este importe corresponde a la cantidad cobrada en el ejercicio 2022 en relación con un proyecto de investigación financiado por el Servicio de Empleo de Cataluña, destinado a incentivar la contratación en prácticas de personas jóvenes beneficiarias del Programa de Garantía Juvenil en Cataluña.

Aportaciones de los patrones

Dentro del capítulo Transferencias corrientes se incluyen, principalmente, las aportaciones económicas de las administraciones que constituyen el Patronato, 428.605,31 €, que tienen como finalidad hacer frente a los gastos de funcionamiento. El detalle es el siguiente:

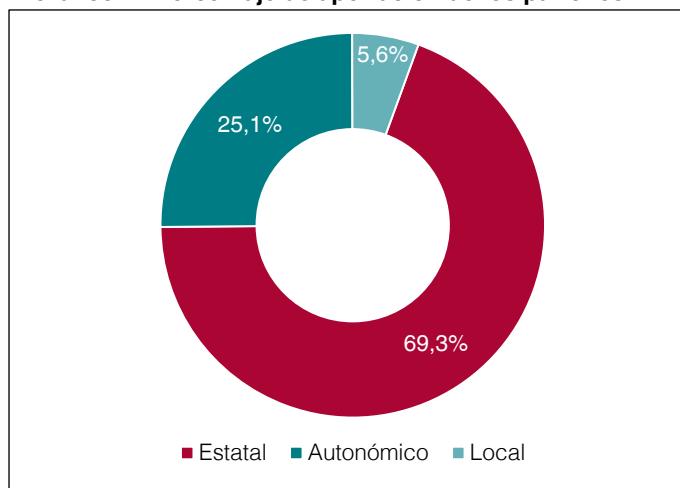
Cuadro 6. Aportaciones del Patronato

Artículo	Concepto	Importe
40	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	24.000
	Total artículo 40	24.000
41	Departamento de Territorio	100.000
	Departamento de Investigación y Universidades	136.933
	Total artículo 41	236.933
44	Servicio Meteorológico de Cataluña	30.000
	Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña	30.000
	Total artículo 44	60.000
46	Ayuntamiento de Roquetes	22.172
	Ayuntamiento de Tortosa	15.500
	Diputación de Tarragona	70.000
	Total artículo 46	107.672
	Total	428.605

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestra un gráfico que representa el porcentaje de aportación de los patrones a nivel estatal, autonómico y local:

Gráfico 2. Porcentaje de aportación de los patrones

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, las entidades de derecho público o privado que formen parte del Patronato tienen el deber de contribuir o colaborar en los gastos de la Fundación en la manera que se determine, dentro de sus posibilidades. Las aportaciones deben ser suficientes para cubrir los gastos comunes originados por el funcionamiento y las actividades del Observatorio, y prevenir las adquisiciones patrimoniales necesarias pa-

ra el cumplimiento de sus objetivos y fines. El Patronato es quien debe acordar estas aportaciones mínimas que deben hacer las entidades.

En el análisis realizado se ha observado que hay 3 patrones que no hacen ninguna aportación anual para cubrir los gastos del ejercicio. Son la Agencia Estatal de Meteorología, El Instituto Geográfico Nacional y el patrón designado por el Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural de la Generalidad de Cataluña. De estos 3 patrones, la Agencia y el Instituto tienen un convenio de colaboración por el que financian varios servicios que presta la Fundación y el tercero, como es persona física, no tiene la obligación de contribuir o colaborar en los gastos de la Fundación.

El Patronato no acuerda las aportaciones que deben efectuar cada una de sus entidades, en contra del artículo 16 de los estatutos. Estos importes se deberían calcular en función de los ingresos y gastos previstos para cada año, de forma que permitieran equilibrar los ingresos de la Fundación con sus gastos. Esto dificulta una correcta gestión y planificación presupuestaria y financiera de la Fundación, dado que desconoce qué importes recibirá por parte de cada uno de los patrones.

Las aportaciones de los patrones representan un 51,24% del total de los derechos reconocidos. En caso de que la Fundación no recibiera las aportaciones de los patrones, ello supondría graves problemas de financiación y tesorería dado que no tiene ingresos propios suficientes para garantizar su funcionamiento.

Transferencias corrientes del sector público estatal

Los detalles de las transferencias corrientes del sector público estatal del año 2022 es el siguiente:

Cuadro 7. Transferencias corrientes del sector público estatal

Concepto	Importe
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	24.000
Agencia Estatal de Meteorología	75.000
Instituto Geográfico Nacional	60.000
Ministerio de Ciencia e Innovación - proyecto Humid	(487)
Ministerio de Ciencia e Innovación - proyecto Idewa	5.900
Ministerio de Ciencia e Innovación - proyectos Ibergic-cast	31.600
Total	196.014

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Las transferencias corrientes del sector público estatal provienen, por un lado, de los importes abonados en virtud del convenio firmado con la Agencia Estatal de Meteorología, 75.000 €; del Instituto Geográfico Nacional, 60.000 €, por una subvención en régimen de

concesión directa, y del Ministerio de Ciencia e Innovación a través de programas estatales mediante subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva, 37.013,36 €. También se incluye la aportación como patrón del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Del análisis realizado se ha observado que una parte de la transferencia del Ministerio de Ciencia e Innovación correspondiente al proyecto Ibergic-cast, 29.766 €, debería haberse registrado en el capítulo 7, Transferencias de capital, del presupuesto de ingresos, dado que se destinó a financiar el inmovilizado.

En este artículo se aprecia un grado alto de desviación de la ejecución de ingresos respecto de las previsiones iniciales. Ello está motivado, principalmente, por no haber previsto los ingresos correspondientes a las subvenciones concedidas por concurrencia competitiva del Ministerio de Ciencia e Innovación, 37.013,36 €, y por haber previsto 10.000 € de subvención directa del Instituto Geográfico Nacional, cuando finalmente se concedieron 60.000 €.

Agencia Estatal de Meteorología

El 19 de octubre de 2020, la Fundación formalizó un convenio con la Agencia Estatal de Meteorología para la regulación de las actividades conjuntas de ambas instituciones en el Observatorio del Ebro, para el período 2020-2023 y por un importe anual de 75.000 €. Las actividades previstas en el convenio hacen referencia a la adquisición y el procesamiento de datos meteorológicos, la investigación en el campo de la meteorología, la hidrometeorología y la climatología, y la preservación y difusión del patrimonio meteorológico y climatológico de la Fundación. Atendiendo a su naturaleza, estos ingresos deberían haberse reconocido dentro del capítulo 3, Ingresos por prestación de servicios.

Instituto Geográfico Nacional

La aportación del Instituto Geográfico Nacional corresponde a una subvención nominativa concedida mediante la Resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de 25 de agosto de 2022, destinada a impulsar el desarrollo de trabajos de investigación en el área de la geofísica, para su contribución en la toma y análisis de datos para la determinación de la sismicidad y campo magnético de la península Ibérica durante el ejercicio 2022.

Subvenciones recibidas del Ministerio de Ciencia e Innovación

Las subvenciones recibidas del Ministerio de Ciencia e Innovación y que continúan en curso durante el ejercicio 2022 corresponden a 3 proyectos científicos: por un lado, el proyecto Mira, que tiene como objetivo ampliar el conocimiento de los efectos de la actividad solar sobre la ionosfera y el campo magnético terrestre para el período 2019-2022, por 92.600 €, por otra parte el proyecto Idewa, que tiene como objetivo la monitorización de la irrigación y del drenaje por teledetección para la gestión de los ecosistemas y recursos hídricos para

el período 2020-2023 y por 95.000 € y, en último lugar, el proyecto Ibergic-cast que tiene como objetivo estudiar el impacto de la actividad solar sobre la red de transporte eléctrico para el período 2021-2024 y por 121.538 €. En el ejercicio 2022, se recibieron 5.900 € del proyecto Idewa y 31.600 € del proyecto Ibergic y no se recibió ningún importe por el proyecto Mira, dado que, a pesar de estar en curso, la subvención se había recibido en ejercicios anteriores.

Estas subvenciones se reciben en el marco del Plan estatal de investigación científica y técnica y de innovación 2017-2020, en concreto para la convocatoria 2020. Cabe mencionar, sin embargo, que la entidad solicitante y a la que se concede la subvención es la Universidad Ramon Llull, y la Fundación es la entidad ejecutora de la actividad subvencionada. No hay documentación que regule qué actividades o proyectos desarrolla la Fundación en el marco de estas subvenciones ni los importes que la Universidad debe transferir. Por otra parte, dado que son importes recibidos directamente de la Universidad, no deberían registrarse en este artículo correspondiente a transferencias recibidas del sector público estatal.

Transferencias corrientes de la Administración de la Generalidad

Las transferencias corrientes de la Administración de la Generalidad provienen de las aportaciones de los patrones; en concreto, del departamento de adscripción, que en el ejercicio fiscalizado es el Departamento de la Vicepresidencia y de Políticas Digitales y Territorio, 100.000 €, y del Departamento de Investigación y Universidades, 136.933 €.

La aportación del Departamento de la Vicepresidencia y de Políticas Digitales y Territorio corresponde a una transferencia aprobada mediante la Resolución del consejero de Políticas Digitales y Territorio de 2 de marzo de 2022, destinada a la financiación de los gastos corrientes para el ejercicio 2022.

La aportación del Departamento de Investigación y Universidades corresponde a una transferencia aprobada mediante la Resolución de la consejera de Investigación y Universidades de 8 de febrero de 2022, destinada a la financiación de los gastos corrientes para el ejercicio 2022.

Transferencias corrientes de otras entidades del sector público o adscritas, de universidades públicas y otras entidades

Las transferencias corrientes de otras entidades del sector público o adscritas provienen de las aportaciones de los patrones, en concreto, del Servicio Meteorológico de Cataluña, 30.000 €, y del Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña, 30.000 €.

La aportación del Servicio Meteorológico de Cataluña corresponde a una transferencia aprobada mediante la Resolución del responsable de Contratación, Régimen Interior y Apoyo Jurídico de 23 de noviembre de 2022, destinada a la financiación de los gastos

corrientes para el ejercicio 2022, y la aportación del Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña corresponde a una transferencia aprobada mediante la Resolución del director del Instituto de 7 de junio de 2022, destinada a la financiación de los gastos corrientes para el ejercicio 2022.

Transferencias corrientes de entes y corporaciones locales

Las transferencias corrientes de entes y corporaciones locales provienen de las aportaciones de los patrones, en concreto, de la Diputación de Tarragona, 70.000 €, del Ayuntamiento de Roquetes, 22.172,31 €, y del Ayuntamiento de Tortosa, 15.500 €.

La aportación de la Diputación de Tarragona corresponde a una transferencia aprobada mediante el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Tarragona de 4 de octubre de 2022. El 75% de la aportación es en concepto de anticipo previo a la justificación de los gastos corrientes para el ejercicio 2022, y el 25% restante, en concepto de la aportación a la financiación de los gastos corrientes para el ejercicio 2021, una vez la Fundación ha justificado la aplicación de la totalidad de la aportación.

La aportación del Ayuntamiento de Roquetes corresponde a una subvención nominativa concedida mediante la Resolución de la alcaldía del Ayuntamiento de Roquetes de 25 de noviembre de 2022, destinada a cubrir los gastos comunes originados por el funcionamiento y las actividades de la Fundación, y prevenir las adquisiciones patrimoniales necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y fines para el ejercicio 2022.

La aportación del Ayuntamiento de Tortosa corresponde a una subvención nominativa concedida mediante la Resolución de la alcaldesa del Ayuntamiento de Tortosa de 10 de noviembre de 2022, destinada a cubrir los gastos de personal para el ejercicio 2022.

Transferencias corrientes a familias, instituciones sin ánimo de lucro y otros entes corporativos

Las transferencias corrientes a familias, instituciones sin ánimo de lucro y otros entes corporativos provienen de dos fuentes. Por un lado, de una ayuda económica que tiene como finalidad apoyar las diferentes actividades de la Fundación dirigidas a divulgar sus observaciones, su patrimonio, los estudios que desarrolla y los estudios relacionados con su actividad, 1.250 €, recibidos de la Fundación Privada Duran i Martí de acuerdo con el convenio de colaboración formalizado el 8 de abril de 2022. Por otro, de una ayuda económica que tiene como finalidad intensificar la actividad investigadora del personal docente investigador de la Universidad Ramon Llull, 7.500 €, recibidos de la Universidad Ramon Llull de acuerdo con la Resolución firmada el 13 de enero de 2021.

Transferencias corrientes del exterior

Dentro de las transferencias corrientes del exterior se incluyen subvenciones concedidas por concurrencia competitiva por parte de la Unión Europea. El detalle de aportaciones es el siguiente:

Cuadro 8. Transferencias corrientes del exterior

Concepto	Importe
Proyecto Interreg POCTEFA - PIRAGUA	54.532
Proyecto Epos 2022- H2020	4.200
Total	58.732

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

En este artículo se aprecia un grado alto de desviación de la ejecución de ingresos respecto de las previsiones iniciales. Ello está motivado, principalmente, porque la Fundación no prevé en el presupuesto inicial los ingresos previstos procedentes de las subvenciones concedidas por concurrencia competitiva en el ámbito europeo durante los ejercicios 2018-2021, en concepto de proyectos de investigación. Asimismo, la previsión de los gastos vinculados a estos proyectos de investigación tampoco se incluye en el presupuesto inicial de la liquidación del presupuesto del estado de gastos.

Proyecto Interreg V-A En España-Francia-Andorra

El proyecto Interreg recibe financiación de la Unión Europea a través del programa Poctefa 2014-2020, de acuerdo con la resolución del Comité de Programación de la segunda convocatoria de 31 de enero de 2018. Este programa tiene como objetivo mejorar la adaptación de los territorios al cambio climático, aborda la caracterización del ciclo hidrológico en los Pirineos para mejorar la capacidad de adaptación de los territorios ante los retos impuestos por el cambio climático y apoya la inversión destinada a la adaptación al cambio climático de la gestión del recurso agua. Las acciones de este programa que debía ejecutar la Fundación tenían asignado un presupuesto de 139.375,49 €, de los que 90.594,07 € estaban financiados a cargo del presupuesto de la Unión Europea del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y 48.781,42 €, a cargo del presupuesto de la Fundación. El plazo de este programa es de 36 meses a contar desde el 1 de enero de 2018, aunque en septiembre de 2020 se firma una adenda en la que se modifica la fecha de finalización del programa, que se prorroga hasta finales del ejercicio 2021. La ejecución del proyecto finalizó el 31 de diciembre de 2021, y cumplió así el plazo establecido.

El importe reconocido en el ejercicio 2022 fue de 54.532,02 €, que corresponde al 60,19% del importe de la subvención a recibir de la Unión Europea. El resto de la subvención se había reconocido antes del ejercicio 2022.

Proyecto Epos 2022- H2020

El proyecto Epos recibe financiación de la Unión Europea a través del programa Horizonte 2020, está previsto para el período 2022 y 2023, y se destina a construir la primera y única infraestructura de investigación europea para las ciencias de la tierra sólida y es la puerta de acceso a una gran cantidad de datos geocientíficos, incluyendo varios conjuntos de datos y servicios geomagnéticos y electromagnéticos. El importe concedido es de 6.000 €, de los cuales en el ejercicio 2022 se reconocen 4.200 €.

Otras subvenciones en curso

Además de los proyectos Interreg y Epos, de los que hay derechos reconocidos en el ejercicio fiscalizado, hay otras subvenciones concedidas en curso, por las que no se han reconocido derechos en el ejercicio 2022. Son las relativas a los proyectos Accwa y Pithia.

El proyecto Accwa recibe financiación de la Unión Europea a través del programa Horizonte 2020 por un periodo de ejecución que va de 2018 a 2024. Tiene como objetivo desarrollar herramientas basadas en la teledetección para el seguimiento del rendimiento de los cultivos y la gestión hídrica para mejorar la toma de decisiones en cuanto al uso del agua, el rendimiento y los riesgos en la agricultura.

El proyecto Pithia recibe financiación de la Unión Europea y, igual que el proyecto Epos, se financia a través del Programa Horizonte 2020. Se prevé un período que va de 2021 a 2025, y se destina a construir una red europea que integre instalaciones de observación, herramientas de procesamiento de datos y modelos de predicción dedicados a la investigación de la ionosfera, la termosfera y la plasmasfera.

Imputación de costes de los proyectos estatales y europeos

En relación con la imputación de los costes, tanto de los proyectos estatales como de los europeos, y tal como ocurre con los ingresos por prestación de servicios, en términos generales se observa que los centros de costes no incorporan los costes indirectos. Para una mejor gestión y control de los costes de los proyectos, la Fundación debería elaborar una resolución de elaboración de un modelo de cálculo de costes, aprobado por el Patronato, en la que se establecieran las directrices en relación con los criterios para determinar el coste de las actuaciones, incluyendo el coste de mano de obra por categorías y por horas, incluida la Seguridad Social; el coste de la subcontratación; los otros gastos directos imputables, y los costes indirectos. Una vez elaborada esta resolución, sería necesario que la Fundación confeccionara una única plantilla del modelo de cálculo de costes, y todo el personal investigador responsable del control de costes la conociera y la utilizara.

4.2.3.3. Variación de activos financieros

El detalle del capítulo Variación de activos financieros en el ejercicio 2022 es el siguiente:

Cuadro 9. Activos financieros

Artículo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos
87. Remanente de tesorería	-	251.665	251.665	-
Total	-	251.665	251.665	-

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Liquidación presupuestaria del ejercicio 2022.

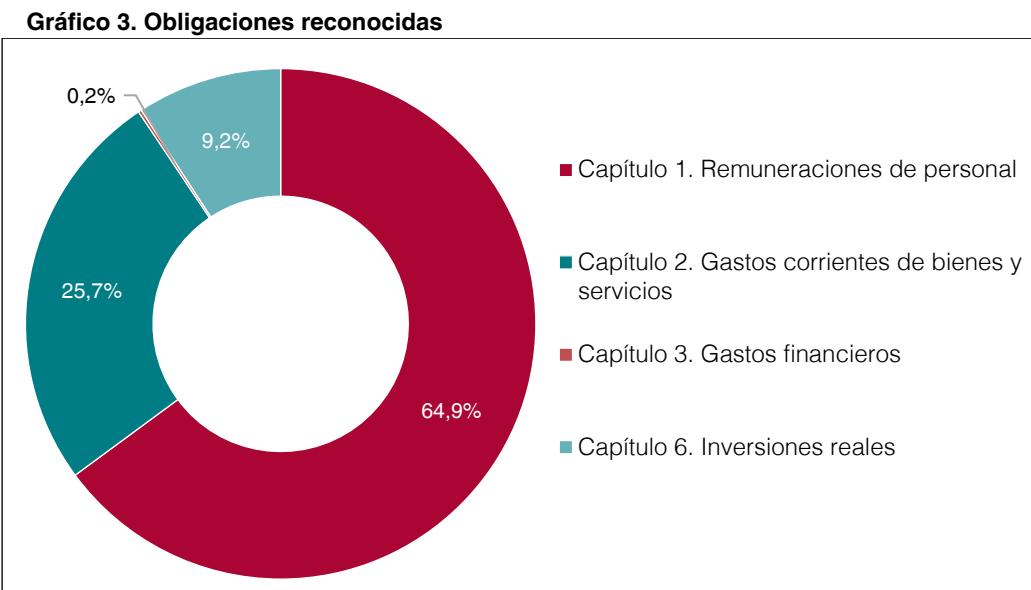
Las modificaciones presupuestarias corresponden a la incorporación del remanente de tesorería para financiar modificaciones de crédito del presupuesto de gastos. Esta incorporación de remanentes de tesorería no da lugar a nuevos derechos reconocidos porque ya se liquidaron en ejercicios anteriores.

4.2.4. Liquidación del presupuesto de gastos

El presupuesto de gastos se aprobó inicialmente en 612.132,53 €, y se modificó a lo largo del ejercicio en 251.664,67 M€ mediante la incorporación de remanente. Eso da como resultado un presupuesto definitivo de 863.797,20 €. Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2022 ascendieron a 882.385,88 €, lo que supone un grado de ejecución sobre el presupuesto definitivo de un 102,15%.

Del total de obligaciones reconocidas del presupuesto de gastos del ejercicio 2022, el gasto más significativo corresponde a las remuneraciones del personal y los gastos corrientes de bienes y servicios, que supusieron un 64,9% y un 25,7%, respectivamente, del total de las obligaciones reconocidas. Los gastos en inversiones reales supusieron un 9,2% sobre el total y los gastos financieros, un 0,2%.

A continuación, se muestra un gráfico representativo de los gastos reconocidos por la Fundación en el ejercicio 2022:



Fuente: Elaboración propia.

4.2.4.1. *Gastos de personal*

El detalle de los gastos de personal del ejercicio 2022 es el siguiente:

Cuadro 10. Gastos de personal

Concepto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas
13. Personal laboral	373.911	59.306	433.217	436.060
16. Seguros y cotizaciones sociales	118.284	19.104	137.387	136.330
Total	492.195	78.410	570.605	572.390

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Liquidación presupuestaria del ejercicio 2022.

El gasto en las retribuciones del personal del ejercicio 2022 experimentó una variación del 8,22% respecto al ejercicio anterior motivado, por un lado, por la aplicación del 3,5% de incremento retributivo de acuerdo con la Ley 1/2021, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Catalunya para el 2022, y el Real decreto ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del Plan + seguridad para tu energía (+SE) y las medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía. Por otro, por el incremento de la plantilla debido a la contratación de interinidad de una trabajadora laboral temporal como técnica para la contratación del sector público y apoyo a la gestión administrativa.

La Fundación presupuestó erróneamente 2 plazas fijas de más y 2 plazas temporales de menos, lo que conllevó que los créditos consignados en los gastos de personal no estuvieran bien clasificados económicoicamente. Como consecuencia, en el presupuesto inicial, la partida 130.0001, Personal laboral fijo, estaba sobrevalorada en 59.305,97 € y la partida 131.0001, Personal laboral temporal, infravalorada por el mismo importe.

También se incorporó erróneamente el coste de 2 plazas de personal laboral fijo en la partida 131.0001 por 52.172,38 €, cuando deberían haberse incluido dentro de la partida 130.0001.

Condiciones de trabajo del personal

En 2022, la Fundación no disponía de convenio colectivo propio y no estaba adherida a ningún convenio colectivo sectorial, aunque el 10 de marzo de 2023 la Comisión de Retribuciones y Gastos de Personal certificó la autorización para iniciar la negociación de un convenio colectivo propio de la Fundación. A la fecha de finalización del trabajo de campo, febrero de 2025, el nuevo convenio aún estaba pendiente de negociación.

El personal de la Fundación se rige por una normativa interna aprobada por el Patronato el 7 de abril de 2010, que regula las funciones de algunos puestos de trabajo, el horario de trabajo, el calendario laboral, el período de vacaciones y algunos permisos. Todo aquello no regulado en ese texto se rige por la normativa laboral, por los contratos individuales de trabajo y por las normas de derecho público aplicables al personal laboral del sector público de la Generalidad, incluidas las que establezca la normativa presupuestaria.

Para mejorar la gestión de la Fundación, se deberían establecer planes específicos de formación y capacitación profesional dirigidos al personal afectado por las nuevas obligaciones como consecuencia de la adscripción de la Fundación a la Administración de la Generalidad de Cataluña.

Relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria

El artículo 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dispone que la relación de puestos de trabajo es la herramienta para estructurar la organización del personal, y establece el contenido mínimo que debe presentar. Según este artículo, para cada puesto de trabajo se debe detallar la denominación del puesto, el grupo de clasificación profesional, el cuerpo o escala al que está adscrito, el sistema de provisión y las retribuciones complementarias que le corresponden.

En el ejercicio fiscalizado la Fundación no disponía de esta herramienta o de un instrumento equivalente de organización y planificación de los recursos humanos que incluyera, al menos, la denominación de los puestos de trabajo, los grupos de clasificación profesional,

los sistemas de provisión y las retribuciones, en contra de lo establecido en el artículo 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

La plantilla de la Fundación a 31 de diciembre de 2022 estaba integrada por un total de 15 trabajadores, de los cuales 10 tenían contrato indefinido y 5 temporal (2 de naturaleza estructural y 3 de naturaleza coyuntural vinculados a los proyectos o servicios de investigación por su duración o por su financiación).

No consta en ningún acta del Patronato la aprobación de la plantilla de personal. Como medida de control interno, el Patronato debería aprobar la plantilla de personal para cada ejercicio.

Además del personal propio, en la Fundación trabajan 2 funcionarios del Consejo Superior de Investigaciones Científicas como investigadores, 2 trabajadores procedentes de la Agencia Estatal de Meteorología como observadores y 2 becarios procedentes de la Universidad Ramon Llull con contrato de predoctorantes para la formación de personal investigador. Estos trabajadores forman parte de la plantilla de cada una de dichas entidades, de acuerdo con la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación.

El organigrama facilitado por la Fundación está obsoleto. La Fundación tendría que elaborar un organigrama con los departamentos activos y el personal responsable vigente.

En la fiscalización realizada se ha observado que se debería dimensionar el personal administrativo de la Fundación para adecuarlo a las nuevas necesidades requeridas por su adscripción a la Generalidad.

4.2.4.2. Gastos en bienes corrientes y servicios

El detalle de los gastos en bienes corrientes y servicios del ejercicio 2022 es el siguiente:

Cuadro 11. Gastos en bienes corrientes y servicios

Artículo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas
21. Conservación y reparación	33.738	21.237	54.974	61.660
22. Material, suministros y otros	62.300	38.940	101.240	117.517
23. Indemnizaciones por razón del servicio	4.000	23.128	27.128	36.710
24. Gastos de publicaciones	-	8.278	8.278	10.621
Total	100.038	91.583	191.621	226.508

Importes en euros.

Fuente: Liquidación presupuestaria del ejercicio 2022.

Las obligaciones reconocidas fueron de 226.508 €, el principal gasto corresponde a material, suministros y otros gastos, que supone el 51,89% del total.

En la ejecución del presupuesto se aprecia un grado alto de desviación de la ejecución de gastos respecto de las previsiones iniciales. Esto está motivado, principalmente, por no prever los gastos correspondientes a los proyectos, tanto estatales como europeos, por subvenciones concedidas por concurrencia competitiva. En el momento en que se ejecutan gastos correspondientes a los proyectos, la Fundación hace una incorporación de remanente (véase el apartado 4.2.3.2).

De la revisión efectuada, hay que poner de manifiesto que la Fundación debe emitir el acta de reconocimiento de la obligación firmada por el administrador-gerente y el acta de ordenación del pago firmada por 2 personas de entre el presidente, el director y el administrador-gerente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 de las bases de ejecución del presupuesto de la Fundación, respectivamente.

Conservación y reparación

Dentro de los gastos de conservación y reparación se incluyen, principalmente, los gastos por la reparación del techo del pabellón de relojes, la reparación del balcón y la acera del pabellón de residencia de investigadores, y la reforma de la estación sísmica de Roquetes.

El 2 de julio de 2021, la Fundación formalizó con el Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña la cesión de uso gratuito, por un período de 25 años, de la planta baja del edificio de oficinas. En esta planta el Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña situará el Centro de Apoyo Territorial del Litoral, con el fin de desarrollar parte de su actividad en las Tierras del Ebro, con el objetivo de recoger, elaborar y poner a disposición información geolocalizada y el conocimiento sobre la costa catalana, teniendo en cuenta la situación de emergencia climática, con la intención de hacer frente a las vulnerabilidades de la costa catalana y de alcanzar su sostenibilidad. La Fundación debía haber informado de esta cesión en la Memoria de las cuentas anuales abreviadas (véase el apartado 4.6).

De acuerdo con la cláusula quinta del contrato, el Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña debe asumir todos los gastos necesarios para la adecuación de los espacios cedidos, la instalación del Centro de Apoyo Territorial del Litoral, los gastos asociados a comunicaciones, como la fibra óptica y los suministros necesarios, y los gastos que puedan surgir por reparaciones y mantenimiento de las instalaciones del espacio cedido. En los gastos que se puedan considerar compartidos, el porcentaje a aplicar para asumirlos debe repartirse entre el 70% a la Fundación y el 30% al Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña.

La Fundación facturó y cobró estos gastos en el ejercicio 2023 y, por consiguiente, no se registró el derecho reconocido en el ejercicio 2022. En cambio, redujo este importe de las obligaciones reconocidas del ejercicio 2022, de forma incorrecta. Por lo tanto, en la liquidación del presupuesto de gastos faltan 13.733,12 € correspondientes a los gastos a facturar al Instituto.

Material, suministros y otros

El detalle de Material, suministros y otros durante el ejercicio 2022 es el siguiente:

Cuadro 12. Material, suministros y otros

Concepto	Importe
220. Material de oficina	10.457
221. Suministros	36.701
222. Comunicaciones	4.501
224. Gastos de seguros	7.376
225. Tributos	2.777
226. Gastos varios	9.567
227. Trabajos realizados por personas físicas o jurídicas	46.137
Total	117.517

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Suministros

Dentro de los suministros se incluye el gasto para consumo de energía eléctrica de 5 puntos de suministro, el del pabellón de investigadores, que incluye la producción de energía por cuenta propia a través de placas solares; el del pabellón de residencia de investigadores; el del resto de pabellones con su instrumentación; el del pozo de agua que alimenta la bomba para subir el agua del pozo al depósito y, por último, el que corresponde al alumbrado exterior.

La contratación de este servicio se basa en un acuerdo marco de suministros de energía con destino a los departamentos de la Administración de la Generalidad de Cataluña, centros docentes dependientes del Departamento de Educación y determinadas entidades del sector público adheridas al sistema central de adquisiciones.

Gastos varios

Dentro de los gastos varios se incluye, principalmente, el gasto incurrido en concepto de cuota de participación fija anual acordada como institución federada de la Universidad Ramon Llull, 8.936,46 €.

Cada año las instituciones federadas de la Universidad Ramon Llull pagan una cuota de participación fija. El reparto de la cuota total entre las instituciones se realiza mediante un procedimiento, aprobado el 26 de mayo de 2008 por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Universidad Ramon Llull, basado en una fórmula que tiene en cuenta una serie de datos relativos al curso anterior de cada centro. A partir de esta fórmula se llega a un porcentaje de distribución para cada institución de la cantidad total prefijada.

Trabajos realizados por personas físicas o jurídicas

Dentro de los trabajos realizados por personas físicas o jurídicas se incluyen, principalmente, los servicios de limpieza y saneamiento del pabellón de investigadores y del pabellón de residencia de investigadores, y los pabellones que reciben visitas como, por ejemplo, el pabellón meteorológico, el pabellón sísmico y el pabellón donde está la biblioteca, que en 2022 fueron de 13.122,49 €, y el servicio de puesta a punto de la actualización del sondeador ionosférico, que fue de 7.708,47 €. El gasto correspondiente a este último servicio debería haberse registrado en el artículo 21, Conservación y reparación.

En este epígrafe también se incluyen los gastos de la Universidad Ramon Llull en concepto de cofinanciación del coste de las personas que desarrollan un programa de doctorado en la Universidad Ramon Llull, 4.397,74 €. La Universidad Ramon Llull tiene contratados los doctorandos y es quien cubre su coste salarial, mientras que la Fundación se hace cargo de los desplazamientos de los proyectos que se hagan fuera. Estos gastos están devengados de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022.

La Fundación debía haber periodificado estos gastos, imputándolos al ejercicio económico correspondiente, tanto financiera como presupuestariamente, dado que el criterio de devengo es la norma general para la imputación temporal de las obligaciones de carácter económico financiero según la Resolución del interventor general de 27 de mayo de 2022, por el que se aprueba la instrucción sobre el reconocimiento presupuestario de determinados ingresos y gastos de entidades del sector público de la Generalidad que no deben elaborar sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña.

Además, se incluyen el servicio para el análisis forense del estado de las instalaciones arquitectónicas y paisajísticas de la Fundación, 4.800 € en 2022, y varias partidas de importes no significativos, principalmente por servicios de asesoramiento laboral y fiscal y por servicios de auditoría.

Indemnizaciones por razón del servicio

Dentro de las indemnizaciones por razón del servicio se incluyen, principalmente, los gastos de viaje, locomoción, dietas, alojamiento y manutención del personal de la Fundación que esté adscrito a un proyecto de investigación.

La realización de cada gasto se condiciona al cumplimiento de las condiciones económicas de los viajes a realizar por parte del personal de la entidad establecidas en las instrucciones internas de viajes de la Fundación o en los criterios establecidos en las bases de la convocatoria del proyecto de investigación estatal o europeo, según sea necesario.

La Fundación registra el gasto correspondiente a inscripciones por participación en congresos en el artículo 23, 3.966 €, cuando debe registrarse en el artículo 22.

4.2.4.3. *Inversiones reales*

El detalle de los gastos por inversiones reales, correspondientes al ejercicio 2022 es el siguiente:

Cuadro 13. Inversiones reales

Artículo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas
62. Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje	-	67.910	67.910	67.941
65. Inversiones en equipos de proceso de datos y telecomunicaciones	9.000	13.762	22.762	13.762
Total	9.000	81.672	90.672	81.703

Importes en euros.

Fuente: Liquidación presupuestaria del ejercicio 2022.

Dentro de Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje se incluye el suministro y colocación de vidrieras correspondiente al cierre de una parte del pabellón de investigadores, 14.153,58 €; la inversión en energías renovables para instalar placas solares fotovoltaicas para autoconsumo sin excedente de energía, 23.990,88 €, y el suministro de 4 magnetómetros, que tienen como objetivo determinar la evolución temporal del vector campo magnético terrestre en el punto donde está ubicado, importante para entender procesos tanto en el interior como en el exterior de la Tierra, 29.766 €. Esta última inversión está financiada mediante el proyecto Ibergic-cast (véase el apartado 4.2.3.2).

El gasto correspondiente al cierre con vidrieras y la instalación de placas solares está registrado dentro del concepto presupuestario 620.0001, Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje, mientras que, atendiendo a su naturaleza, debe registrarse dentro del concepto presupuestario 620.0004, Inversiones en instalaciones técnicas y otras instalaciones.

Dentro de las inversiones en equipos de proceso de datos y telecomunicaciones se incluye la adquisición de 2 servidores de base de datos.

4.2.5. Resultado presupuestario

El resultado presupuestario obtenido de la diferencia entre derechos reconocidos netos presupuestarios y obligaciones reconocidas netas presupuestarias debe ajustarse en la cuantía de los créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales y en la cuantía de las desviaciones, positivas y negativas del ejercicio, de los proyectos de gasto con financiación afectada. De este modo se obtiene el resultado presupuestario ajustado.

En la información de carácter presupuestario de la Fundación a incluir en las cuentas anuales abreviadas correspondiente al ejercicio 2022, falta el cálculo del Resultado presupuestario que determina el artículo 29.3 de la Orden VEH/6/2019, de 15 de enero, de contabilidad de la Generalidad de Cataluña, y tal como se establece en el artículo 19 de las bases de ejecución del presupuesto de la Fundación.

Según los cálculos de los ajustes al Resultado presupuestario del ejercicio efectuados por la Sindicatura, los créditos gastados con remanente de tesorería no afectado durante el ejercicio fueron de 63.824,40 €, y las desviaciones de financiación negativas y positivas del ejercicio fueron de 78.006,38 € y 55.758,93 €, respectivamente. Teniendo en cuenta todo ello, y los ajustes detectados en la fiscalización, el resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2022 debería ser de 27.682,35 €.

A continuación se muestra el Resultado presupuestario del ejercicio estimado por la Sindicatura.

Cuadro 14. Resultado presupuestario calculado por la Sindicatura

Resultado presupuestario	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	837.730	814.447	23.282
b. Operaciones de capital	-	81.672	(81.672)
Total operaciones no financieras (A)	837.730	896.119	(58.390)
Total operaciones financieras (B)	-	-	-
Resultado presupuestario del ejercicio (C=A+B)	837.730	896.119	(58.390)
Ajustes			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			63.824
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			78.006
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			(55.759)
Total ajustes (D)			86.072
Resultado presupuestario ajustado (C+D)			27.682

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

El artículo 29.2.4 de la Orden VEH/6/2019 prevé que, en caso de que en el cierre del ejercicio presupuestario haya un resultado presupuestario negativo, por circunstancias excepcionales, se incluirá un informe justificativo de las causas y un plan de reequilibrio presupuestario, en el que se detallen las medidas adecuadas para hacer frente a las consecuencias presupuestarias derivadas de esta situación; todo ello para dar cumplimiento a la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. El acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de octubre de 2020 aprobó la suspensión del cumplimiento de los objetivos de estabilidad, de deuda pública y de la regla del gasto para los ejercicios 2020 y 2021, y el acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de septiembre de 2022 alargó esta suspensión a efectos del ejercicio 2022, por lo que no era preceptiva la aprobación de un plan de reequilibrio presupuestario.

4.3. BALANCE ABREVIADO

A continuación, se detalla el balance abreviado a 31 de diciembre de 2021 y de 2022.

Cuadro 15. Balance abreviado

ACTIVO	31.12.2022	31.12.2021	Variación (%)
ACTIVO NO CORRIENTE	1.166.259	1.175.463	(0,78)
Inmovilizado intangible	6.298	10.041	(37,27)
Aplicaciones informáticas	6.298	10.041	(37,27)
Inmovilizado material	1.159.960	1.165.422	(0,47)
Terrenos y construcciones	910.446	933.200	(2,44)
Instalaciones, maquinaria y utillaje	223.366	209.778	6,48
Mobiliario y equipos para procesos de información	26.148	22.444	16,50
ACTIVO CORRIENTE	431.788	561.248	(23,07)
Usuarios, patrocinadores y deudores de las actividades y otras cuentas a cobrar	285.863	375.324	(23,84)
Usuarios y deudores por ventas y prestación de servicios	57.905	43.387	33,46
Otros créditos con las administraciones públicas	227.958	331.937	(31,32)
Periodificaciones a corto plazo	17.097	3.153	442,29
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	128.828	182.771	(29,51)
Tesorería	128.828	182.771	(29,51)
TOTAL ACTIVO	1.598.046	1.736.711	(7,98)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31.12.2022	31.12.2021	Variación (%)
PATRIMONIO NETO			
<i>Fondos propios</i>	1.174.840	1.235.950	(4,94)
Fondos dotacionales o fondo social	<i>403.206</i>	<i>450.454</i>	(10,49)
Fondos dotacionales o fondo social	333.948	333.948	-
Transferencias de ejercicios anteriores	333.948	333.948	-
Remanente	116.506	159.199	(26,82)
Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	(47.248)	(42.693)	10,67
<i>Subvenciones, donaciones y legados recibidos y otros ajustes</i>	771.635	785.496	(1,76)
Subvenciones oficiales de capital	751.635	765.496	(1,81)
Donaciones y legados de capital	20.000	20.000	-
PASIVO NO CORRIENTE	210.121	325.627	(35,47)
Deudas a largo plazo	210.121	325.627	(35,47)
Otras deudas a largo plazo	210.121	325.627	(35,47)
PASIVO CORRIENTE	213.085	175.133	21,67
Deudas a corto plazo	123.223	94.072	30,99
Deudas con entidades de crédito	37	7	432,90
Otras deudas a corto plazo	123.186	94.065	30,96
Acreedores por actividad y otras cuentas a pagar	89.861	81.061	10,86
Proveedores	39.122	31.731	23,29
Acreedores varios	2.727	9.448	(71,13)
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	14.444	10.832	33,34
Pasivos por impuesto corriente y otras deudas con las administraciones públicas	33.568	29.050	15,55
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.598.046	1.736.711	(7,98)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales abreviadas de la Fundación del ejercicio 2022.

El 72,59% del activo corresponde al inmovilizado material, mientras que el 73,52% del patrimonio neto y pasivo corresponde, principalmente, al patrimonio neto, compuesto en un 65,68% por las subvenciones, donaciones y legados recibidos y otros ajustes.

4.3.1. Activo no corriente

A continuación se presenta el detalle del activo no corriente de los ejercicios 2022 y 2021.

Cuadro 16. Activo no corriente

Concepto	31.12.2022	31.12.2021	Variación (%)
Inmovilizado intangible	6.298	10.041	(37,27)
Aplicaciones informáticas	6.298	10.041	(37,27)
Inmovilizado material	1.159.960	1.165.422	(0,47)
Terrenos y construcciones	910.446	933.200	(2,44)
Instalaciones, maquinaria y utillaje	223.366	209.778	6,48
Mobiliario y equipos para procesos de información	26.148	22.444	16,50
Total	1.166.259	1.175.463	(0,78)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales abreviadas de la Fundación del ejercicio 2022.

Dentro del inmovilizado intangible, 6.298,45 €, se incluyen las aplicaciones informáticas de la Fundación que se amortizan linealmente en los años de vida útil estimada, 3 años. El 31 de diciembre de 2022, 6.200,95 € de estos activos estaban totalmente amortizados y en uso.

El movimiento del inmovilizado material en el ejercicio 2022 es el siguiente:

Cuadro 17. Inmovilizado material

Concepto	Saldo a 31.12.2021	Altas 2022	Saldo a 31.12.2022
Coste			
Terrenos y construcciones	1.391.068	-	1.391.068
Instalaciones, maquinaria y utillaje	647.384	67.910	715.294
Mobiliario y equipos para procesos de información	218.741	13.762	232.503
Otro inmovilizado material	191.816	-	191.816
Total coste	2.449.009	81.672	2.530.681
Amortización acumulada			
Construcciones	(457.868)	(22.754)	(480.622)
Instalaciones, maquinaria y utillaje	(437.607)	(54.322)	(491.929)
Mobiliario y equipos para procesos de información	(196.296)	(10.058)	(206.354)
Otro inmovilizado material	(191.816)	-	(191.816)
Total amortización acumulada	(1.283.587)	(87.134)	(1.370.721)
Total	1.165.422	(5.462)	1.159.960

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los libros mayores del ejercicio 2022.

El 31 de diciembre de 2022, 600.594,94 € de estos activos estaban totalmente amortizados y en uso, excepto algunos de los equipos para procesamientos de información, que estaban fuera de uso y, por tanto, se deberían dar de baja del inmovilizado material. No se dispone del importe que suponen estos elementos.

Durante el ejercicio 2022 se contabilizaron altas del inmovilizado material por 81.671,98 €, importe que coincide con las obligaciones reconocidas del capítulo 6, Inversiones reales, del presupuesto de gastos (véase el apartado 4.2.4.3).

Los diferentes elementos del Inmovilizado material se amortizan linealmente en función de la vida útil estimada y de acuerdo con los coeficientes de amortización establecidos en el artículo 12 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre sociedades. El detalle de los años de vida útil aplicados por la Fundación es el siguiente:

Cuadro 18. Años de vida útil del inmovilizado material

Concepto	Años de vida útil
Construcciones	50
Instalaciones técnicas	8
Maquinaria	7-20
Otras instalaciones y utillaje	8
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4
Otro inmovilizado material	8

Fuente: Elaboración propia.

El cálculo de la dotación a la amortización se realiza manualmente a partir de unos archivos de Excel para cada uno de los bienes del inmovilizado intangible y material, lo que puede conllevar errores. La Fundación debería disponer de un registro auxiliar del inmovilizado intangible y material, calculado de forma informatizada a partir de los datos contables, que incluyera todas las cuentas contables de cada uno de los bienes del inmovilizado registrados en la contabilidad. Este registro auxiliar debería incluir el número de cuenta, la fecha de adquisición, el concepto, el valor de coste, el porcentaje de amortización o vida útil, la amortización acumulada desde el inicio de la puesta en funcionamiento del bien y el valor neto contable de cada uno de los bienes.

Terrenos y construcciones

Dentro de los Terrenos y construcciones se incluye el coste de los terrenos donde está ubicada la Fundación, 90.013,53 €, y el coste de las construcciones, 1,30 M€.

Los terrenos incluyen una finca rústica adquirida en 1941, y un terreno y una finca rústica que habían sido objeto de donación por parte de la Compañía de Jesús en 1945 y 2012, respectivamente.

Dentro de las construcciones se incluyen los pabellones de la Fundación, algunos de los cuales fueron construidos por la Fundación con donativos y medios propios, y otros dados por la Compañía de Jesús en 1945. También se incluye la construcción, en 1965, de una vivienda sobre la planta baja del pabellón de residencia de investigadores, así como la construcción del pabellón de investigadores entre 2006 y 2008, y de varios aparcamientos en 2019 (véase el apartado 4.3.3).

Cabe mencionar que, en la revisión de los gastos por las obras de construcción del pabellón de investigadores, falta contabilizar los gastos correspondientes a los honorarios de notario y del Registro de la Propiedad, dado que se contabilizaron como gastos.

Dada la antigüedad de estos bienes inmuebles, no se ha podido verificar el valor de coste; en consecuencia, no se ha podido determinar su razonabilidad.

Cabe mencionar que los edificios donde se ubica la Fundación son una obra del municipio de Roquetes incluida en el Inventario del Patrimonio Arquitectónico de Cataluña, según consta en el texto refundido de la revisión del Plan general de ordenación urbana de Roquetes firmado por el secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo de las Tierras del Ebro el 9 de julio de 2003. Está compuesto por 20 pabellones de diferentes tipos y formatos, algunos de estilo ecléctico con ornamentos neoclásicos, y cada uno con una temática diferente, construidos expresamente para la investigación y la observación científica. A continuación, se detallan los 20 pabellones y su funcionalidad:

1. Pabellón Landerer, donde está la biblioteca científica y el salón de actos.
2. Pabellón de relojes, donde está la instrumentación meteorológica, básicamente de radiación. También existe la colección de placas de la fotosfera solar en soporte de sales sobre vidrio o acetato.
3. Pabellón meteorológico, donde está la instrumentación meteorológica.
4. Pabellón sísmico, donde está la instrumentación sísmica.
5. Pabellón astronómico, donde están los telescopios.
6. Pabellón magnético, donde están los antiguos variómetros para registrar las variaciones del campo giromagnético.
7. Pabellón subida, donde está el antiguo sondeador ionosférico.
- 8 y 9. Pabellón absolutas I y II, donde hay y donde estaba la instrumentación para las observaciones absolutas del campo giromagnético.
10. Pabellón sondeador, donde está el sondeador ionosférico y la electrónica del receptor sistema de posicionamiento global del Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña.

11. Pabellón eléctrico, donde está el sistema de control de la red sísmica local y los servidores que facilitan la conectividad, además de un aula para hacer actividades formativas.
12. Pabellón de investigadores, donde trabaja el personal de la Fundación.
13. Pabellón de oficinas, donde estaba la antigua biblioteca y donde los jesuitas se albergaban, además, es donde está el espacio cedido temporalmente al Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña.
14. Pabellón de residencia de investigadores, para el personal visitante o trabajadores.
15. Pabellón cuadros, donde se ubica el almacén.
16. Pabellón Chavarria, donde se instalan equipos de otras instituciones que piden el apoyo de la Fundación.
17. Pabellón taller viejo, donde se depositan las publicaciones.
18. Pabellón de publicaciones, donde están todos los registros en papel y en cintas magnéticas.
- 19 y 20. Dos cajetillas, donde hay instrumentación técnica con un uso reducido.

La Fundación dispone de un gran fondo bibliográfico y varias series de datos, mapas antiguos, fósiles e instrumentación que se utilizaba antiguamente, como un sondeador ionosférico, varios telescopios, sismógrafos, magnetómetros, etc. La mayoría de estos bienes fueron donados por la Compañía de Jesús. Dada su importancia histórica, habría que valorar e incluso catalogar y musealizar esos bienes.

En el libro registro de bienes de inversión de que dispone la Fundación hay registrados los bienes adquiridos desde el ejercicio 2000, pero no quedan reflejados ni los terrenos, ni los pabellones, ni tampoco algunos fondos bibliográficos ni el antiguo equipamiento científico anteriores a esa fecha. La Fundación tendría que realizar un inventario detallado de sus bienes y actualizar y completar el libro de bienes de inversión teniendo en cuenta todos los bienes que integran su patrimonio desde el año de su creación. Dada la antigüedad del patrimonio y considerando que el valor contable es poco significativo, sería conveniente una tasación actualizada para disponer del valor actual.

La Sindicatura ha observado que la conservación y el mantenimiento de este patrimonio arquitectónico de la Fundación, principalmente de los pabellones descritos anteriormente, no es adecuado. En concreto, no hay un plan de conservación y mantenimiento y están casi en desuso y sin que se haga ninguna tarea de conservación ni de mantenimiento. Tampoco se hace ninguna inversión para actualizar los pabellones, por lo que están en estado de degradación. Teniendo en cuenta que son bienes catalogados, incluidos en el Inventario del Patrimonio Arquitectónico de Cataluña, sería necesario que la Generalidad tomara conciencia del estado actual de los pabellones para diseñar un plan plurianual de mantenimiento para conservarlos en buen estado de acuerdo con el artículo 26 bis del Decreto legislativo 1/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de patrimonio de la Generalidad de Cataluña.

De acuerdo con el Decreto 259/2008, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de contabilidad de las fundaciones y las asociaciones sujetas a la legislación de la Generalidad de Cataluña, en el epígrafe de bienes del patrimonio cultural se incluyen los elementos patrimoniales que por su naturaleza y características tienen un interés artístico, histórico y cultural, así como el patrimonio documental y bibliográfico. De acuerdo con ello, la Fundación debería reclasificar los bienes inmuebles que tienen las características descritas en dicho Decreto en la partida de bienes del patrimonio cultural. Estos bienes inmuebles deben valorizarse a su precio de adquisición más las posibles revalorizaciones, y debe tenerse en cuenta que los bienes de patrimonio cultural no se amortizan, solo, si corresponde, se efectuarán las correspondientes correcciones valorativas por deterioro.

Instalaciones, maquinaria y utillaje

Las altas del ejercicio corresponden, principalmente, a la instalación de placas fotovoltaicas y unas vidrieras en el pabellón de investigadores, 23.990,88 € y 14.153,58 €, respectivamente (véase el apartado 4.2.4.3).

Dentro de la maquinaria se incluyen, principalmente, los instrumentos, utilizados fundamentalmente en el ámbito de la búsqueda de geomagnetismo y aeronomía, siguientes:

- 1 sondeador ionosférico DPS-4D, 21 183.148,75 €. Se trata de un sistema de radar de radiofrecuencia que mide de manera indirecta magnitudes físicas de la atmósfera ionizada. Se emplea para fines de investigación y vigilancia ionosférica, y permite hacer un seguimiento de los efectos de la meteorología espacial en la ionosfera terrestre y apoyar la operativa de comunicación y navegación satélite y las radiocomunicaciones en HF y VHF.
- 1 magnetómetro absoluto robotizado GyroDIF, 84.700 €, desarrollado por el Real Instituto Meteorológico de Bélgica, que proporciona registros continuos de las variaciones del campo geomagnético terrestre y el registro ionosférico, situado en el observatorio geomagnético de la isla Livingston, ubicado en la Base Antártica Española Juan Carlos I.
- 14 magnetómetros LEMI 044, 72.884,22 €, desplegados bajo las líneas de transporte de alta tensión de la red eléctrica española con el objetivo de validar el modelado de las corrientes inducidas geomagnéticamente. Las corrientes inducidas geomagnéticamente suponen una amenaza para los transformadores de potencia, dado que pueden causar interrupciones y cortes en el suministro eléctrico.
- 1 sismógrafo Kinematics, 164.751,18 €, que mide movimientos de la tierra, como las ondas sísmicas generadas por terremotos y las erupciones volcánicas y su magnitud.

4.3.2. Activo corriente

A continuación se presenta el detalle del activo corriente de los ejercicios 2022 y 2021.

Cuadro 19. Activo corriente

Concepto	31.12.2022	31.12.2021	Variación (%)
Usuarios, patrocinadores y deudores de las actividades y otras cuentas a cobrar	285.863	375.324	(23,84)
Usuarios y deudores por ventas y prestación de servicios	57.905	43.387	33,46
Otros créditos con las administraciones públicas	227.958	331.937	(31,32)
Periodificaciones a corto plazo	17.097	3.153	442,29
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	128.828	182.771	(29,51)
Tesorería	128.828	182.771	(29,51)
Total	431.788	561.248	(23,07)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales abreviadas de la Fundación del ejercicio 2022.

Dentro del activo corriente se incluyen los usuarios, patrocinadores y deudores de las actividades y otras cuentas a cobrar, las periodificaciones a corto plazo y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

El saldo de periodificaciones a corto plazo incluye, por un lado, los ajustes por periodificación correspondientes a los gastos anticipados del ejercicio relacionados con los seguros contratados, 3.260,88 € y, por otro, la periodificación de los gastos pendientes de facturar al Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña, 13.733,12 € (véase el apartado 4.2.4.2).

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes corresponden al saldo disponible de las cuentas corrientes de las que la Fundación es titular, principalmente mantenidas en Caixa-Bank, SA. Aparte, la Fundación dispone de una póliza de crédito contratada a Caixa-Bank, SA, renovada cada año desde el 25 de julio de 2013, con un límite de crédito de 125.000 € y con vencimiento el 25 de julio de 2023, para cubrir las necesidades de fondo de tesorería a corto plazo. A 31 de diciembre de 2022 la Fundación no ha dispuesto de ninguna cantidad.

A continuación se explican los usuarios, patrocinadores y deudores de las actividades y otras cuentas a cobrar.

Usuarios, patrocinadores y deudores de las actividades y otras cuentas a cobrar

El detalle de los usuarios, patrocinadores y deudores de las actividades y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

Cuadro 20. Usuarios, patrocinadores y deudores de las actividades y otras cuentas a cobrar

Concepto	31.12.2022	31.12.2021	Variación (%)
Usuarios y deudores por ventas y prestación de servicios	57.905	43.387	33,46
Otros créditos con las administraciones públicas	227.958	331.937	(31,32)
Hacienda pública, deudora por IVA	12.758	5.316	140,00
Hacienda pública, deudora por subvenciones concedidas	215.200	325.741	(33,94)
Organismos de la Seguridad Social, deudores	-	880	(100,00)
Total	285.863	375.324	(23,84)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir del balance de sumas y saldos del ejercicio 2002 y 2021

Dentro de Usuarios y deudores por ventas y prestación de servicios se incluyen los importes pendientes de cobro a 31 de diciembre, por los diferentes servicios prestados por la Fundación en el ejercicio de sus actividades. El saldo a 31 de diciembre de 2022 se compone, principalmente, del importe pendiente de cobro por la factura emitida a Enagás en diciembre, 43.487,40 €, y cobrada entre enero y febrero del ejercicio 2023 (véase el apartado 4.2.3.1).

El detalle de Hacienda pública, deudora por subvenciones concedidas a 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

Cuadro 21. Hacienda pública, deudora por subvenciones concedidas

Concepto	Importe
Diputación de Tarragona, aportación de patrón	17.500
Departamento de Territorio, aportación de patrón	8.333
Agencia Estatal de Meteorología, prestación de servicios	75.000
Proyecto estatal Ibergic-cast	70.492
Proyecto europeo Accwa	43.875
Total	215.200

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Dentro de Hacienda pública, deudora por subvenciones concedidas, se incluyen los importes pendientes de cobro por las transferencias corrientes (véase el apartado 4.2.3.2).

Estos importes se han cobrado durante el ejercicio 2023, excepto el importe correspondiente al proyecto Accwa, porque se trata de un proyecto que a 31 de diciembre de 2022 todavía no había finalizado.

Los proyectos Ibercic-cast y Accwa financiados mediante subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva, deberían haberse contabilizado en una cuenta de activo no corriente en lugar de hacerlo en una cuenta de activo corriente, dado que tienen una duración superior a un año. Al final del ejercicio debe reclasificarse la parte a cobrar a corto plazo a una cuenta de activo corriente.

En el análisis realizado se ha constatado que faltan por contabilizar 91.593,31 € que están pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2022, correspondientes al proyecto Epos, 1.800 € y al proyecto Pithia, 89.793,31 €. Como contrapartida, falta también contabilizar este importe dentro de la cuenta 172, Deudas a largo plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados (véase el apartado 4.3.4).

4.3.3. Patrimonio neto

A continuación se presenta el detalle del activo corriente de los ejercicios 2021 y 2022.

Cuadro 22. Patrimonio neto

Concepto	31.12.2022	31.12.2021	Variación (%)
Fondos propios	403.206	450.454	(10,49)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos y otros ajustes	771.635	785.496	(1,76)
Total	1.174.840	1.235.950	(4,94)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir del balance de sumas y saldos del ejercicio 2002 y 2022

Dentro del patrimonio neto se incluyen los fondos propios y las subvenciones, donaciones y legados recibidos y otros ajustes.

Fondos propios

La evolución de los fondos propios durante el ejercicio 2022 es la siguiente:

Cuadro 23. Fondos propios

Concepto	Saldo a 31.12.2021	Resultado del ejercicio	Distribución del resultado	Saldo a 31.12.2022
Fondos dotacionales o fondo social	333.948	-	-	333.948
Excedentes de ejercicios anteriores	159.199	-	(42.693)	116.506
Excedente del ejercicio	(42.693)	(47.248)	42.693	(47.248)
Total	450.454	(47.248)	-	403.206

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los libros mayores del ejercicio 2022.

Para constituir una fundación es obligatorio disponer de la escritura pública de su carta fundacional. La carta fundacional de 1 de febrero de 1912 contiene el contenido mínimo que debe constar según el artículo 331.4 del Código civil de Cataluña. El fondo dotacional recoge el valor de los importes recibidos de los patrones.

El excedente negativo del ejercicio 2022, pendiente de aplicación, es de 47.248,40 €. En el ejercicio 2022 se traspasó el excedente del ejercicio 2021 a Excedentes de los ejercicios anteriores, aunque esta distribución de resultados de 2021 no fue debidamente aprobada por el Patronato.

Subvenciones, donaciones y legados recibidos y otros ajustes

El movimiento del ejercicio 2022 de las subvenciones, donaciones y legados recibidos y otros ajustes es el siguiente:

Cuadro 24. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Concepto	Saldo a 31.12.2021	Altas 2022	Imputación a la cuenta de resultados	Saldo a 31.12.2022
Ministerio de Educación y Ciencia:				
Pabellón de investigadores	394.064	-	(10.663)	383.402
Aroma	38.673	-	(13.233)	25.440
Agaur	4.074	-	(1.581)	2.493
Humid	531	-	(375)	156
Ibergic	28.566	-	(6.468)	22.098
Mira	1.965	-	(907)	1.058
Idewa	1.624	-	(541)	1.082
Ibergic-cast	-	29.766	(1.860)	27.906
Generalidad de Cataluña - Pabellón de investigadores	296.000	-	(8.000)	288.000
Total subvenciones de capital	765.496	29.766	(43.628)	751.635
Terreno:	20.000	-	-	20.000
Total donaciones y legados de capital	20.000	-	-	20.000
Total	785.496	29.766	(43.628)	771.635

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los libros mayores del ejercicio 2022.

Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital incluyen las subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados del ejercicio, correspondientes a proyectos estatales o de la Generalidad, para la adquisición de varios activos por 751.634,78 € (fondos recibidos por el capítulo 7, Transferencias de capital, del presupuesto de ingresos). Estas subvenciones se traspasan a resultados del ejercicio en función de la vida útil de los activos subvencionados. En el ejercicio 2022 la imputación a resultados ascendió a 43.627,60 €.

La aportación del Ministerio de Educación y Ciencia para el proyecto del pabellón de investigadores es una subvención que se financia con cargo a recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para la realización de proyectos de infraestructura científica. Según la Resolución de concesión de 25 de abril de 2005, la subvención se concede a la Universidad Ramon Llull por importe de 533.127 € y financia concretamente el 50% del coste total previsto inicialmente por la construcción del pabellón de investigadores a lo largo de los años 2005, 2006 y 2007, y con posibilidad de prorrogar la construcción hasta el 31 de diciembre de 2008.

Las otras aportaciones del Ministerio de Educación y Ciencia corresponden a la adquisición de material inventariable diverso, como, por ejemplo, magnetómetros y equipamiento informático para llevar a cabo los diferentes proyectos encomendados.

La aportación de la Generalidad de Cataluña está estipulada en un convenio multilateral entre la Fundación, el Departamento de Educación y Universidades, El Departamento de Medio Ambiente y Vivienda y el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas. Este convenio se firmó el 15 de noviembre de 2006 por 400.000 € para contribuir a financiar los gastos por las obras de construcción del pabellón de investigadores que no cubre la ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y que está previsto realizarlas durante los años 2006 y 2007.

Donaciones y legados de capital

Las donaciones y legados de capital incluyen el costo de los terrenos recibidos mediante donación de la Compañía de Jesús, 20.000 €. Cabe mencionar que el resto de donaciones recibidas se recibieron con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo Plan general de contabilidad y, por tanto, se contabilizaron directamente dentro de los fondos dotacionales (véase el apartado 4.3.1).

4.3.4. Pasivo no corriente

Dentro del pasivo no corriente se incluyen las Deudas a largo plazo. El movimiento de estas deudas durante el ejercicio 2022 es el siguiente:

Cuadro 25. Deudas a largo plazo

Concepto	Saldo a 31.12.2021	Altas 2022	Imputación a la cuenta de resultados	Traspasos	Saldo a 31.12.2012
Organización del Tratado del Atlántico Norte	111	-	-	-	111
Ministerio de Educación y Ciencia:					
Humid	486	-	(486)	-	-
Idewa	61.859	-	(40.643)	-	21.217
Ibergic-cast	114.166	-	(17.776)	(29.766)	66.624
Comisión Europea:					
Accwa	58.500	-	(6.926)	-	51.574
Mira	6.505	-	(6.505)	-	-
Pithia	84.000	-	(13.404)	-	70.596
Epos	-	4.200	(4.200)	-	-
Total	325.627	4.200	(89.940)	(29.766)	210.121

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los libros mayores del ejercicio 2022.

Las Deudas a largo plazo incluyen los saldos correspondientes a las subvenciones recibidas para ejecutar distintos proyectos, tanto estatales como europeos, pendientes de justificar o devolver. Estas subvenciones se traspasan a Resultados del ejercicio en función del gasto ejecutado. En el ejercicio 2022, se traspasaron a Resultados del ejercicio 89.940,12 € (véase el apartado 4.2.3.2).

El traspaso por 29.766 € corresponde a la subvención concedida por la adquisición de inmovilizado material dentro del proyecto Ibergic-cast, que se contabilizó inicialmente en esa cuenta por error, y en el ejercicio 2022 se traspasó a la cuenta Subvenciones, donaciones y legados (véase el apartado 4.3.3).

Tal como se explica en el apartado de Activo corriente, cabe mencionar que faltan por contabilizar 91.593,31 €, correspondientes al proyecto Epos, 1.800 €, y al proyecto Pithia, 89.793,31 € (véase el apartado 4.3.2).

4.3.5. Pasivo corriente

A continuación se presenta el detalle del pasivo corriente de los ejercicios 2021 y 2022.

Cuadro 26. Pasivo corriente

Concepto	31.12.2022	31.12.2021	Variación (%)
Deudas a corto plazo			
Deudas con entidades de crédito	123.223	94.072	30,99
37	7	432,90	
Otras deudas a corto plazo	123.186	94.065	30,96
Acreedores por actividad y otras cuentas a pagar	89.861	81.061	10,86
Proveedores	39.122	31.731	23,29
Acreedores varios	2.727	9.448	(71,13)
Personal, remuneraciones pendientes de pago	14.444	10.832	33,34
Pasivos por impuesto corriente y otras deudas con las administraciones públicas	33.568	29.050	15,55
Total	213.085	175.133	21,67

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales abreviadas de la Fundación del ejercicio 2022.

Dentro del pasivo corriente se incluyen las Deudas a corto plazo y los Acreedores por actividades y otras cuentas a pagar.

Deudas a corto plazo

Dentro de las Deudas a corto plazo se incluyen, principalmente, 122.706,23 € correspondientes a las aportaciones de los patrones de los ejercicios 2021 y 2022, pendientes de imputar a resultados. El detalle de las aportaciones directas en función de las anualidades es el siguiente:

Cuadro 27. Exceso de transferencias corrientes

Anualidad	Importe
2021	93.825
2022	28.881
Total	122.706

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los libros mayores del ejercicio 2021 y 2022.

De acuerdo con el artículo 14.3 de la Ley 1/2021, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2022, las transferencias corrientes de la Generalidad de Cataluña tienen por objeto financiar los gastos de explotación en la medida necesaria para

equilibrar la Cuenta de resultados, salvo las dotaciones para amortizaciones, provisiones, deterioros, variaciones de existencias y bajas del inmovilizado.

Aunque el artículo 14.3 solo hace referencia a las transferencias procedentes de la Generalidad de Cataluña, la Fundación deduce de los ingresos el exceso de las aportaciones procedentes de todos los patrones, cuando solo debería haber minorado las procedentes de la Generalidad. Por lo tanto, los importes que efectivamente deberían haberse deducido de ingresos son 54.690,45 € y 15.214,76 € para el ejercicio 2021 y 2022, respectivamente. En consecuencia, las Deudas a corto plazo están sobrevaloradas en 52.801,02 € y los Ingresos por las actividades de la Cuenta de resultados del ejercicio 2022 están infravalorados en 13.666,71 € (véase el apartado 4.4.1).

Acreedores por actividad y otras cuentas a pagar

El detalle de Acreedores por actividades y otras cuentas a pagar a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

Cuadro 28. Acreedores por actividades y otras cuentas a pagar

Concepto	31.12.2022	31.12.2021	Variación (%)
Proveedores	39.122	31.731	23,29
Acreedores varios	2.727	9.448	(71,13)
Remuneraciones pendientes de pago	14.444	10.832	33,34
Hacienda pública, acreedora por conceptos fiscales	19.848	15.825	25,42
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	13.720	13.226	3,74
Total	89.861	81.061	10,86

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir del balance de sumas y saldos del ejercicio 2021 y 2022

El saldo de proveedores corresponde a las facturas pendientes de pago, principalmente por la adquisición de 2 servidores de base de datos, 16.651,44 €, y por el servicio de análisis forense del estado de las instalaciones arquitectónicas y paisajísticas del Observatorio del Ebro, 5.808 €, que han sido pagadas durante los meses de enero y febrero del ejercicio 2023 (véanse los apartados 4.2.4.3 y 4.2.4.2).

El saldo de remuneraciones pendientes de pago corresponde, principalmente, a la provisión de la parte devengada de la paga extraordinaria de junio de 2023.

El saldo acreedor con la Hacienda pública por conceptos fiscales incluye la liquidación por las retenciones de IRPF del último trimestre del año 2022, pagada en enero de 2023.

El saldo acreedor con la Seguridad Social corresponde a la liquidación de la cuota del mes de diciembre de 2022, pagada en enero de 2023.

4.4. CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA

A continuación, se presenta la Cuenta de resultados abreviada de los ejercicios 2021 y 2022.

Cuadro 29. Cuenta de resultados abreviada

Concepto	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Variación (%)
Ingresos por las actividades	632.312	608.293	3,95
Ingresos recibidos con carácter periódico	534.724	415.608	28,66
Subvenciones oficiales a las actividades	89.940	191.649	(53,07)
Donaciones y otros ingresos para actividades	8.750	1.250	600,00
Reintegro de subvenciones, donaciones y legados recibidos	(1.102)	(214)	414,69
Ayudas concedidas y otros gastos	-	(8.087)	(100,00)
Ayudas concedidas	-	(8.087)	(100,00)
Aprovisionamientos	(10.457)	(39.230)	(73,34)
Consumos y deterioro de existencias	(10.457)	(39.230)	(73,34)
Otros ingresos de las actividades	168.402	115.454	45,86
Otros ingresos accesorios y otros de gestión corriente	168.402	115.454	45,86
Gastos de personal	(572.390)	(529.756)	8,05
Otros gastos de explotación	(221.786)	(147.506)	50,36
<i>Servicios exteriores</i>	(219.009)	(145.716)	50,30
Reparación y conservación	(65.592)	(57.859)	13,37
Servicios profesionales independientes	(24.141)	(9.801)	146,31
Transportes	(918)	(3.979)	(76,92)
Primas de seguros	(7.376)	(6.639)	11,09
Servicios bancarios	(1.803)	(2.384)	(24,39)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	(162)	(3.125)	(94,83)
Suministros	(36.701)	(24.157)	51,93
Otros servicios	(82.317)	(37.772)	117,93
<i>Tributos</i>	(2.777)	(1.790)	55,12
Amortización del inmovilizado	(90.876)	(85.372)	6,45
Subvenciones, donaciones y legados traspasados a resultados	43.628	42.679	2,22
Otros resultados	3.774	1.427	164,40
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(47.394)	(42.098)	12,58
Gastos financieros	(10)	(52)	(80,11)
Diferencias de cambio	156	(542)	(128,76)
RESULTADO FINANCIERO	146	(595)	(124,48)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(47.248)	(42.693)	10,67
Impuesto sobre beneficios	-	-	-
RESULTADOS DEL EJERCICIO	(47.248)	(42.693)	10,67

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022.

Del total de ingresos de la cuenta de Resultados abreviado del ejercicio 2022, que ascendieron a 848.271,15 €, el 74,54% correspondía a Ingresos por las actividades y el 19,85% a Otros ingresos de las actividades. El resto, 5,61%, correspondía a la imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero, otros resultados y diferencias de cambio.

Del total de los gastos de la Cuenta de resultados abreviada del ejercicio 2022, que ascendieron a 895.519,54 €, el 63,92% correspondía a gastos de personal, el 24,77% a otros gastos de explotación y el 10,15% a amortización del inmovilizado. El resto, 1,17%, correspondía a aprovisionamientos y gastos financieros.

De acuerdo con el artículo 333.2 de la Ley 4/2008, las fundaciones deben aplicar al menos el 70% de las rentas y de los demás ingresos netos anuales que obtienen al cumplimiento de las finalidades fundacionales. La Fundación calcula lo que determina el cumplimiento de este requisito de forma incorrecta, sin embargo, con el cálculo efectuado por la Sindicatura se ha comprobado que superaba, igualmente y con creces, los requisitos normativos. Asimismo, en la Memoria de las cuentas anuales abreviadas se debería incluir toda la información sobre la metodología y el procedimiento para calcular el porcentaje, según la *Guía sobre la aplicación de ingresos a los fines fundacionales* publicada por el Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña (véase el apartado 4.6).

Los gastos de personal se analizan en el apartado correspondiente al capítulo 1 del presupuesto de gastos, y la amortización del inmovilizado se analiza en el apartado correspondiente al Activo no corriente del Balance (véanse los apartados 4.2.4.1 y 4.3.1).

4.4.1. Ingresos

El detalle de los ingresos de los ejercicios 2021 y 2022 es el siguiente:

Cuadro 30. Ingresos

Concepto	31.12.2022	31.12.2021	Variación (%)
Ingresos por las actividades	632.312	608.293	3,95
Ingresos recibidos con carácter periódico	534.724	415.608	28,66
Subvenciones oficiales a las actividades	89.940	191.649	(53,07)
Donaciones y otros ingresos para actividades	8.750	1.250	600,00
Otros ingresos	(1.102)	(214)	414,69
Otros ingresos de las actividades	168.402	115.454	45,86
Subvenciones, donaciones y legados traspasados a resultados	43.628	42.679	2,22
Total	844.342	766.426	10,17

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022.

Los ingresos por las actividades ascienden a 632.312 € y se analizan en el apartado correspondiente al capítulo 4 del presupuesto de ingresos, los otros ingresos por las actividades

se analizan en el apartado correspondiente al capítulo 3 del presupuesto de ingresos y, por último, las subvenciones, donaciones y legados traspasados al resultado se analizan en el apartado correspondiente al epígrafe Patrimonio neto del Balance (véanse los apartados 4.2.3.2, 4.2.3.1 y 4.3.3, respectivamente).

A continuación se explican las diferencias entre el presupuesto y la contabilidad financiera y otros aspectos específicos de los ingresos de la Cuenta de resultados abreviada.

Ingresos por las actividades

Dentro de los ingresos por las actividades se incluyen, principalmente, los ingresos recibidos con carácter periódico y las subvenciones oficiales a las actividades.

La diferencia entre el importe de este epígrafe, 632.312 €, y las transferencias corrientes registradas dentro del capítulo 4 del presupuesto de ingresos, 668.100,69 € se debe, principalmente, a lo siguiente:

- En la contabilidad financiera se han minorado 28.881,47 € correspondientes al exceso de las aportaciones de los patrones, consecuencia de transferencias corrientes al cierre del ejercicio 2022. Tal como se explica en el apartado correspondiente a Deudas a corto plazo del Balance, cabe mencionar que dentro de los ingresos por las actividades faltan 13.666,71 € por un exceso de minoración de aportaciones de los patrones (véase el apartado 4.3.5).
- Hay una diferencia de criterio en la imputación de las subvenciones oficiales a las actividades; financieramente el ingreso se imputa en función del gasto ejecutado durante el ejercicio y, presupuestariamente, se registran cuando se reciben, lo que supone que en el presupuesto se hayan reconocido 5.805,26 € más que en la contabilidad financiera.

Otros ingresos de las actividades

Dentro de los otros ingresos de las actividades se incluyen los ingresos por prestación de servicios que, de acuerdo con su naturaleza, se deben contabilizar dentro de Ingresos por las actividades, en lugar de hacerlo en Otros ingresos de las actividades.

Según la norma de reconocimiento y valoración decimoquinta de Ingresos por ventas y prestaciones de servicios del Plan de contabilidad de las fundaciones y asociaciones sujetas a la legislación de la Generalidad de Cataluña, los ingresos derivados de la prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando su grado de realización a la fecha de presentación de las cuentas anuales. En la contabilización de los ingresos correspondientes al proyecto Irrigation, se ha observado que no se han registrado en función del nivel de ejecución de la prestación del servicio, lo que ha supuesto que en el ejercicio 2022 los ingresos estén infravalorados en 26.573,58 €.

4.4.2. Aprovisionamientos

Dentro de la partida de aprovisionamientos, 10.457,01 €, se incluyen varios gastos informáticos, de material de oficina, etc., que deberían contabilizarse dentro del epígrafe Otros gastos de explotación de la Cuenta de resultados.

4.4.3. Otros gastos de explotación

El detalle de los otros gastos de explotación de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

Cuadro 31. Otros gastos de explotación

Concepto	31.12.2022	31.12.2021	Variación (%)
Servicios exteriores	219.009	145.716	50,30
Reparación y conservación	65.592	57.859	13,37
Servicios profesionales independientes	24.141	9.801	146,31
Transportes	918	3.979	(76,92)
Primas de seguros	7.376	6.639	11,09
Servicios bancarios	1.803	2.384	(24,39)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	162	3.125	(94,83)
Suministros	36.701	24.157	51,93
Otros servicios	82.317	37.772	117,93
Tributos	2.777	1.790	55,12
Total	221.786	147.506	50,36

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022.

El trabajo de fiscalización realizado sobre los otros gastos de explotación, 221.786,13 €, se muestra en el apartado del estado de la liquidación del presupuesto, dentro del capítulo 2 de gastos, Gastos corrientes de bienes y servicios (véase el apartado 4.2.4.2).

La diferencia entre los gastos corrientes de bienes y servicios registrados presupuestariamente dentro del capítulo 2 de gastos, 226.508,19 €, y los otros gastos de explotación registrados en la contabilidad financiera, 221.786,13 €, se debe, principalmente, a lo siguiente:

- En la contabilidad financiera, el consumo y deterioro de existencias, 10.457,01 €, se contabilizan dentro de los aprovisionamientos y no como Otros gastos de explotación.
- Los servicios bancarios, 1.802,63 €, se registran presupuestariamente dentro del capítulo 3 de Gastos financieros, y no dentro del capítulo 2.

4.5. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO ABREVIADO

A continuación, se presenta el Estado total de cambios en el patrimonio neto abreviado del ejercicio 2022.

Cuadro 32. Estado de cambios en el patrimonio neto abreviado del ejercicio 2022

Concepto	Fondo dotacional	Excedentes de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
Saldo ajustado, final del año 2020	333.948	174.825	(15.627)	828.176	1.321.323
I. Ajuste por cambios de criterio 2020	-	-	-	-	-
I. Ajuste por errores 2020	-	-	-	-	-
Saldo ajustado, inicio del año 2021	333.948	174.825	(15.627)	828.176	1.321.323
I. Excedente del ejercicio	-	-	(42.693)	-	(42.693)
III. Operaciones de patrimonio neto	-	(15.627)	15.627	(42.679)	(42.679)
4. Otras aportaciones	-	(15.627)	15.627	(42.679)	(42.679)
IV. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-
Saldo ajustado, final del año 2021	333.948	159.199	(42.693)	785.496	1.235.950
I. Ajuste por cambios de criterio 2020	-	-	-	-	-
I. Ajuste por errores 2020	-	-	-	-	-
Saldo ajustado, inicio del año 2022	333.948	159.199	(42.693)	785.496	1.235.950
I. Excedente del ejercicio	-	-	(47.248)	-	(47.248)
III. Operaciones de patrimonio neto	-	(42.693)	42.693	(43.628)	(43.628)
4. Otras aportaciones	-	(42.693)	42.693	(43.628)	(43.628)
IV. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	29.766	29.766
Saldo ajustado, final del año 2022	333.948	116.506	(47.248)	771.635	1.174.840

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022.

Se han revisado los movimientos del Estado de cambios en el patrimonio neto abreviado del ejercicio 2022 con las correspondientes variaciones de las partidas del Balance y de la Cuenta de resultados abreviados, sin observación alguna. Respecto a la elaboración de ese estado, se observa que los excedentes negativos de los ejercicios 2020 y 2021, 15.626,63 € y 42.692,84 €, respectivamente, y la imputación a ingreso correspondiente a las subvenciones de capital de los ejercicios 2021 y 2022, 42.679,34 € y 43.627,60 €, res-

pectivamente, se deben registrar en la partida IV, Otras variaciones del patrimonio neto, en lugar de hacerlo en la partida III, Operaciones de patrimonio neto, otras aportaciones (véase el apartado 4.3.3).

4.6. MEMORIA ABREVIADA

La Fundación no incluyó en la Memoria de las cuentas anuales abreviadas toda la información requerida de acuerdo con el Plan de contabilidad de las fundaciones, como los convenios de colaboración suscritos con otras entidades; las cesiones de uso gratuito: los bienes integrantes del patrimonio cultural; el importe y las características de los bienes totalmente amortizados en uso, tanto del inmovilizado material como del inmovilizado intangible, y la distribución del importe de ingresos y gastos correspondiente a sus actividades ordinarias, por categorías de actividades, centros de trabajo y, si procedía, áreas geográficas de actuación.

Asimismo, según la *Guía sobre la aplicación de ingresos a los fines fundacionales* publicada por el Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña, también se debería incluir toda la información sobre la metodología y el procedimiento para calcular el 70% de las rentas y los otros ingresos netos anuales que obtienen de acuerdo con el artículo 333.2 de la Ley 4/2008. Por último, la Fundación tampoco incluyó en la Memoria de las cuentas anuales abreviadas la información sobre algunos de los aspectos previstos en el artículo 30 de la Orden VEH/6/2019, como la referencia de su inclusión en los presupuestos de la Generalidad de Cataluña, la referencia a que la entidad está clasificada como Administración de la Generalidad de Cataluña en términos del Sistema Europeo de Cuentas y la fecha de inicio de esta clasificación, la información sobre los contratos administrativos ejecutados y la información sobre los convenios de colaboración formalizados.

4.7. TRANSPARENCIA

En cuanto a las obligaciones de transparencia que debe cumplir la Fundación en aplicación de la Orden JUS/152/2018, de 12 septiembre, por la que se establece el nivel de sujeción de las fundaciones y de las asociaciones declaradas de utilidad pública a los instrumentos de transparencia establecidos por la Ley 21/2014, de 29 de diciembre, del protectorado de las fundaciones y de verificación de la actividad de las asociaciones declaradas de utilidad pública, se ha observado que a fecha de finalización del trabajo de campo, febrero de 2025, y teniendo en cuenta la categoría de entidad para la determinación de las obligaciones de transparencia, en la web de la Fundación faltaban datos, como el balance social, el código de buen gobierno y buenas prácticas de gestión y las principales líneas estratégicas de actuación.

5. RESPONSABILIDADES

5.1. DE LA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

El Patronato es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de modo que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución presupuestaria de la Fundación Observatorio del Ebro, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad, que se identifica en la nota 2 de la Memoria de las cuentas anuales abreviadas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales abreviadas libres de incorrecciones materiales a causa de fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Patronato es responsable de valorar la capacidad de la entidad para continuar con su gestión (como empresa en funcionamiento), y debe revelar, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la gestión continuada (empresa en funcionamiento), excepto si el Patronato tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de proponer la liquidación o el cese de las operaciones o bien no haya otra alternativa realista.

Además, el Patronato debe garantizar que las actividades, las operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y la información reflejadas en las cuentas anuales abreviadas están conformes con las normas aplicables y establecer el sistema de control interno que considere necesario para esta finalidad.

5.2. DE LA SINDICATURA

Los objetivos, el alcance y la metodología utilizada en el trabajo de fiscalización de la Sindicatura, de acuerdo con lo que se expone en el apartado 1.1 de la introducción y en el apartado 4, Resultados de la fiscalización, son obtener una seguridad limitada de que la liquidación del presupuesto está libre de incorrecciones materiales a causa de fraude o error, aplicando los procedimientos de fiscalización descritos y emitir un informe de fiscalización con conclusiones.

Este grado de seguridad limitada no garantiza que una fiscalización realizada de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de los órganos de control externo y las normas internacionales de auditoría adaptadas al sector público detecte siempre una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden ser debidas a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se puede prever razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

6. ANEXO: CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Las cuentas anuales abreviadas, junto con los informes de auditoría, están publicadas en el sitio web de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña (www.sindicatura.cat/informes).

7. TRÁMITE DE ALEGACIONES

De acuerdo con la normativa vigente, el proyecto de informe de fiscalización fue enviado al Observatorio del Ebro el 27 de mayo de 2025 para cumplir el trámite de alegaciones.

7.1. ALEGACIONES RECIBIDAS

El escrito de alegaciones presentado por el Observatorio del Ebro a la Sindicatura de Cuentas, con registro de entrada número E/001927, de 11 de junio de 2025, firmado electrónicamente por su director en funciones, se reproduce a continuación:²



Asunto: Respuesta a las conclusiones de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña

Distinguido señor,

En respuesta al informe de fiscalización elaborado por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña sobre las cuentas anuales abreviadas y el cumplimiento de la legislación aplicable correspondiente al ejercicio 2022, manifestamos que:

La Fundación Observatorio del Ebro agradece las observaciones formuladas y manifiesta su voluntad de seguir mejorando la gestión financiera y administrativa, así como el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias que le son aplicables. A continuación, se exponen las respuestas y actuaciones realizadas o previstas en relación con cada uno de los puntos destacados:

Aspectos generales

1. Figura de gerente en los estatutos

Se estudiará la modificación estatutaria para regular la figura de gerente, de acuerdo con el artículo 331-9.g del Código civil de Cataluña. Sin embargo, el artículo 13.3 de los estatutos de la fundación sí prevé el cargo de administrador, con competencias en materia de gestión económica y del personal administrativo adscrito.

2. El escrito original estaba redactado en catalán. Aquí figura traducido al castellano.

2. Órgano de control económico y financiero interno
Se valora la creación de un mecanismo formal de este tipo para dar cumplimiento al artículo 71.3 del Decreto legislativo 3/2002.
3. Distribución de resultados del ejercicio 2021
Entendemos que la distribución de resultados del ejercicio consta en la memoria económica y por tanto, al aprobar la memoria económica, se da por aprobada la distribución del resultado.
4. Incumplimiento de obligaciones de transparencia
Se prevé actualizar el portal de transparencia incorporando el balance social, el código de buen gobierno y las líneas estratégicas tan pronto como sea posible.
5. Envío fuera de plazo de las cuentas 2022
Aunque las cuentas fueron aprobadas durante el 28 de junio de 2023, se tuvo que convocar una nueva reunión de patronato durante la primera quincena de julio para recoger un formalismo en uno de los acuerdos tomados dada la solicitud de uno los patrones de la fundación. Con todo ello no se dispuso de los acuerdos firmados hasta el mes de julio de 2023 retrasando el envío de las cuentas anuales dentro del plazo establecido.

Fiscalización de las cuentas anuales abreviadas

6. Bases de ejecución presupuestarias
Se han regularizado en el ejercicio 2025.
7. Grado de ejecución presupuestaria
Esta información se incluye en las cuentas anuales a partir del ejercicio 2023.
8. Presupuesto inicial incompleto y clasificación incorrecta
Dado que no se dispone por parte de los organismos otorgantes de los proyectos una distribución de los ingresos por anualidades, sino que los ingresos se materializan según las justificaciones económicas, no se conoce a ciencia cierta el importe que se ingresará en cada anualidad. Es por ese motivo que los ingresos se incorporan mediante modificaciones presupuestarias.
9. Modificación de crédito no aprobada formalmente por el Patronato
En la memoria económica se explican las modificaciones presupuestarias, por lo que entendemos que con la aprobación de la memoria económica se da por aprobada la modificación presupuestaria.
10. Aportaciones de los patrones no acordadas
Se trabajará para que el Patronato establezca formalmente estas aportaciones anuales para mejorar la planificación de la fundación.
11. Clasificación errónea del ingreso de la AEMET
Se corregirá en ejercicios posteriores.
12. Proyectos gestionados con la Universidad Ramon Llull
En el ejercicio 2024, se actualizó y suscribió un nuevo contrato de gestión con la Universidad Ramon Llull recogiendo los términos que no quedaban incluidos en el contrato anterior.
13. Imputación incompleta de costes en los proyectos
Se prevé implantar una metodología más precisa para calcular e imputar costes indirectos y horas de personal. Actualmente nos encontramos en fase de desarrollo de un nuevo programa de contabilidad que hará posible esta gestión.

14. Ausencia de relación de puestos de trabajo
Se está negociando un convenio colectivo propio para el personal del Observatorio del Ebro, que incluirá la definición de puestos de trabajo y la estructura de la plantilla.
15. Reclasificación de gastos presupuestarios
Se han modificado los capítulos y partidas a partir del ejercicio 2023.
16. Requisitos en la tramitación de gastos
Se está revisando el procedimiento para asegurar el cumplimiento de las bases de ejecución.
17. Minoración incorrecta de obligaciones reconocidas
Se ha corregido el tratamiento contable en el ejercicio 2024.
18. Falta de cálculo del resultado presupuestario
Esta información está incluida a partir del ejercicio 2023.
19. Observaciones del inmovilizado material
Se trabajará en la reclasificación de los bienes patrimoniales y ya se dispone de una propuesta de plan plurianual de mantenimiento para la mayoría de las instalaciones de la fundación, pendiente de aprobación por parte del Patronato.
20. Reclasificación de activos a largo plazo
Se ha procedido a la reclasificación en los ejercicios sucesivos.
21. Carece de contabilización de saldos a cobrar y a pagar
Se ha modificado en los ejercicios sucesivos.
22. Minoración incorrecta de aportaciones de los patrones
Se prevé revisar en el próximo ejercicio, de acuerdo con la normativa aplicable.
23. Ingresos mal clasificados y no reconocidos correctamente
Se revisará la política de reconocimiento de ingresos para garantizar una contabilización ajustada a la ejecución real de los proyectos.
24. Falta de información en la memoria
En sucesivos ejercicios se ha ampliado la información de la memoria y se ha incorporado la información requerida por el Plan de contabilidad y otras normativas aplicables.

La Fundación Observatorio del Ebro reitera su compromiso con la transparencia, la legalidad y la mejora continua de la gestión. Muchas de las observaciones detectadas han sido ya corregidas y las que todavía no lo están, se prevé sean corregidas durante los siguientes ejercicios.

Atentamente,

7.2. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES

Las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas por la Sindicatura de Cuentas. El texto del proyecto de informe no se ha modificado porque se entiende que las alegaciones enviadas son explicaciones que confirman la situación descrita inicialmente o porque no se comparten los juicios que en ellas se exponen.

APROBACIÓN DEL INFORME

Certifico que en Barcelona, el 2 de julio de 2025, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, presidido por el síndico mayor, Miquel Salazar Canalda, con la asistencia de los síndicos Anna Tarrach Colls, Manel Rodríguez Tió, Llum Rodríguez Rodríguez, Maria Àngels Cabasés Piqué, Ferran Roquer Padrosa y Josep Viñas Xifra, y de la secretaria general de la Sindicatura, Marta Junquera Bernal, actuando como ponente el síndico Josep Viñas Xifra, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 8/2025, relativo a la Fundación Observatorio del Ebro: cuentas anuales abreviadas, ejercicio 2022.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del síndico mayor.

[Firma digital de Marta Junquera Bernal]

La secretaria general

Visto bueno,

[Firma digital de Miquel Salazar Canalda]

El síndico mayor

